



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

**Secretaría del Pleno**



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

## **SESIÓN N.º 11, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2025.**

### **ASISTENTES:**

#### Presidenta:

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.

#### Concejales:

Dña. Sara Ortúñoz Soriano.

D. Ascensio Juan García.

D. Daniel Jiménez Ortiz.

D. Pedro Lorenzo Pérez.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Antonio Martínez Tormos.

Dña. M. Isabel Pérez Millán.

D. José Antonio Marín Sánchez.

D. Cristóbal Ruiz Mora.

Dña. Asunción Molina Bautista.

Dña. M. José Gómez Molina

D. Antonio Palao Puche.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan José Ortega Gras.

Dña. Rosario Hernández del Ramo.

D. Vicente Quiles Albert.

Dña. Julia Dolores Azorín Sierra.

Dña. M Magdalena Martínez Rovira.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

#### Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano.

#### Secretario General Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a cinco de mayo de dos mil veinticinco.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y dos minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. Sesión 1074371H).

De conformidad con el Orden del Día la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

### **I. PARTE RESOLUTIVA**

#### **1. ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Conocidas por todos los asistentes las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 31 de marzo (sesión n.<sup>º</sup> 7), 31 de marzo (sesión n.<sup>º</sup> 8), y 7 de abril de 2025 (sesión n.<sup>º</sup> 9), son aprobadas por unanimidad.

#### **2. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CANAL DE DENUNCIAS INTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA (EXPTE. 994338A).**



AYUNTAMIENTO DE YECLA

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Vista cuanta documentación  
obra en el expediente 994338A.

Resultando:

- Que con la aprobación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha contra la Corrupción se incorpora al Derecho español la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019. La citada Directiva regula los aspectos mínimos que han de cumplir los distintos cauces de información a través de los cuales una persona física que sea conocedora en un contexto laboral de una infracción del Derecho de la Unión Europea, pueda dar a conocer la existencia de la misma. En concreto, obliga a contar con canales internos de información a muchas empresas y entidades públicas porque se considera, y así también se ha recogido en informes y estadísticas recabados durante la elaboración del texto europeo, que es preferible que la información sobre prácticas irregulares se conozca por la propia organización para corregirlas o reparar lo antes posible los daños.

- Que además de tales canales internos, exige la Directiva la determinación de otros canales de información, denominados “externos”, con el fin de ofrecer a los ciudadanos una comunicación con una autoridad pública especializada, lo que les puede generar más confianza al disipar su temor a sufrir alguna represalia en su entorno.

- Que la Directiva europea 2019/1937, Directiva “Whistleblower”, relativa a la protección de las personas que informan sobre infracciones al Derecho de la Unión, establece la obligatoriedad de que las entidades jurídicas de los sectores públicos y privados, con más de 50 trabajadores, cuenten con un canal de denuncias interno, plenamente implementado en el seno de sus organizaciones.

- Que el artículo 13.1.a) de la Ley 2/2023 obliga a todas las entidades que integran el sector público a disponer de un Sistema interno de información en los términos previstos en la propia ley, entendiendo comprendidas como integrantes del sector público a las entidades que integran la Administración Local.

Visto el informe emitido por el servicio de Secretaría, de fecha 22 de abril de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.1 y 13.1, letra a), de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la Protección de las Personas que Informen sobre Infracciones Normativas y de Lucha contra la Corrupción; y en los artículos 4.1 y 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Comunicación, Transparencia y Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento del Canal de Denuncias Internas del Ayuntamiento de Yecla, según borrador obrante en el expediente 994338A.

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de referencia, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal [www.yecla.es](http://www.yecla.es), y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M., puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente el citado Reglamento.

**3. MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SÉPTIMA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE PROBLEMAS CON EL ALCOHOL, LAS DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS (A.R.Y.), ANUALIDAD 2025 (EXPTE. 1072497E).**

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1072497E.

A la vista del contenido del convenio suscrito el 11 de septiembre de 2024 con la Asociación para la Rehabilitación de problemas con el Alcohol, las Drogas y otras Conductas Adictivas (A.R.Y.), cuyo objeto es regular la subvención con destino a gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya sede social de A.R.Y. en Yecla, así como el apoyo de los diferentes programas que desarrolla dicha asociación durante todo el año (cláusula tercera).

Visto el informe-propuesta emitido por la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 7 de abril de 2025, con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, en el que se pone de manifiesto que, tras la última reunión de la comisión de seguimiento, en la que estuvieron presentes todas las partes implicadas del convenio, y tras la valoración del trabajo que viene desarrollando la entidad ARY en el municipio de Yecla desde el año 1991, constituyendo un recurso



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

estable en la materia, con grupos de terapia estables y servicios continuados de atención a enfermos y familiares, se pone en valor el incremento de las actuaciones que se están desarrollando desde dicha entidad en los últimos años, y se considera necesario poder ajustar la cuantía del convenio a las nuevas necesidades que han ido apareciendo, proponiéndose, por ello:

◦Aumentar la cuantía de la subvención prevista de 25.500 €, según acuerdo de Pleno del 1 de julio de 2024 a un total de 28.500 € para el ejercicio 2025 y siguientes prórrogas.

◦Aprobar la modificación de las cláusulas cuarta y séptima, punto 4º, del convenio de colaboración para el ejercicio 2025 y siguientes prórrogas (entre el Excmo. Ayuntamiento de Yecla y A.R.Y.).

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Modificar, por los motivos anteriormente expuestos, de común acuerdo con la Asociación para la Rehabilitación de problemas con el Alcohol, las Drogas y otras Conductas Adictivas (A.R.Y.), en los términos que a continuación se reproducen, las cláusulas cuarta y séptima del convenio suscrito el 11 de septiembre de 2024 con la Asociación para la Rehabilitación de problemas con el Alcohol, las Drogas y otras Conductas Adictivas (A.R.Y.), cuyo objeto es regular la subvención con destino a gastos de arrendamiento y mantenimiento del local que constituya sede social de A.R.Y. en Yecla, así como el apoyo de los diferentes programas que desarrolla dicha asociación durante todo el año:

- Cláusula Cuarta, primer párrafo (Cuantía y crédito presupuestario).- Sustituir la actual redacción por la siguiente:

La cuantía de la subvención es de importe total de 28.500,00 € para la anualidad 2025 y posibles prórrogas.

- Cláusula Séptima, ordinal 4º (Compromiso municipal).- Sustituir la actual redacción por la siguiente:

*4º. Durante la anualidad de 2025, y posibles prórrogas en su caso, el Ayuntamiento destinará un importe de 28.500,00 €, si ninguna de las partes lo denuncia con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento.*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

**4. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE PROBLEMAS CON EL ALCOHOL, LAS DROGAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS (A.R.Y.), ANUALIDADES 2024 Y 2025: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DEL EJERCICIO 2024 Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2025 (EXPDT. 1041971H).**

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1041971H.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del convenio.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Entender correctamente justificada la subvención municipal concedida a la Asociación para la Rehabilitación de problemas con el Alcohol, las Drogas y otras conductas adictivas (A.R.Y.) para la anualidad 2024, por importe de 25.500,00 €, según convenio.
2. Abonar a dicha asociación el importe de la subvención correspondiente a la anualidad 2025, cifrada en la cantidad de 28.500,00 €, según convenio modificado (part. presup. 2025-231-48914, RC 2025.2.0006170.000).

**5. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE APARATOS DE GERONTOGIMNASIA EN PARQUES PÚBLICOS. (EXPTE. 1082969Z).**

La proposición de referencia del Grupo Municipal Socialista, dictaminada por la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, está redactada en los siguientes términos:

“Desde el Grupo Socialista queremos reconocer el valioso papel que desempeñan las personas mayores en nuestra sociedad y la importancia de promover su bienestar físico, mental y social. Es por ello, que el envejecimiento activo y saludable de nuestros mayores debe ser una prioridad fundamental para este Ayuntamiento. En este sentido, el ejercicio físico regular es esencial para que puedan mantener su autonomía, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Diversos estudios científicos demuestran de manera concluyente los múltiples beneficios del deporte para las personas mayores, entre los que destacan:

- Mejora de la salud física:* El ejercicio regular contribuye a fortalecer la musculatura y los huesos, previniendo la sarcopenia y la osteoporosis, reduciendo el riesgo de caídas y fracturas. Además, ayuda a controlar el peso, mejorar la salud cardiovascular, regular la presión arterial y los niveles de glucosa en sangre.

- Beneficios para la salud mental:* La actividad física libera endorfinas, generando una sensación de bienestar y reduciendo el estrés, la ansiedad y la depresión. Fomenta la interacción social, combatiendo la soledad y el aislamiento, y mejora la función cognitiva, la memoria y la concentración.

- Aumento de la autonomía y la independencia:* Mantenerse activo permite a las personas mayores realizar las actividades de la vida diaria con mayor facilidad, preservando su independencia y evitando la dependencia de terceros.

- Fomento de un envejecimiento activo y participativo:* Ofrecer espacios y herramientas para la práctica de ejercicio en entornos accesibles y agradables anima a las personas mayores a mantenerse activas e integradas.

Actualmente, los parques públicos de Yecla representan espacios de encuentro y esparcimiento para todos los ciudadanos. Es cierto que contamos con algunos aparatos de gerontogimnasia en diferentes puntos de la ciudad, pero no todos gozan de un buen mantenimiento y, consideramos que son insuficientes y que se debe de buscar otros puntos más estratégicos además de talleres para poder enseñar un buen uso de estos.

La instalación de más máquinas de gerontogimnasia en nuestros parques, unido a talleres y cursos de funcionamiento, ofrecería una oportunidad accesible, gratuita y segura para que nuestros mayores puedan realizar ejercicios suaves y controlados, diseñados para mejorar su movilidad, fuerza, equilibrio y coordinación.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita la proposición Ayuntamiento de Yecla la adopción de los siguientes acuerdos:*

- Instar a la Concejalía de Deportes y Política Social a estudiar la viabilidad de ampliar los circuitos de gerontogimnasia en parques céntricos de Yecla y mejorar los existentes. Pudiendo ampliar el número de aparatos en zonas como la del Cespín, Plaza Concejal María del Carmen Lorente, Jardín Ladislao Jareño o Parque de la Constitución, para que sean más accesibles a toda la población.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

2. Incluir en los próximos presupuestos municipales una partida económica destinada a la adquisición e instalación de las máquinas de gerontogimnasia.
3. Desarrollar un programa de información y sensibilización dirigido a las personas mayores sobre los beneficios de la gerontogimnasia y el uso adecuado de las máquinas. Organizando talleres, charlas informativas desde los cursos organizados por Deportes o por los propios Centros de mayores.”

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

Dña. Rosario Hernández (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenas noches a todos. Desde el Grupo Socialista queremos reconocer el valioso papel que desempeñan las personas mayores en nuestra sociedad y la importancia de promover su bienestar físico, mental y social. Es por ello que el envejecimiento activo y saludable de nuestros mayores debe ser una prioridad fundamental para este Ayuntamiento. En este sentido, el ejercicio físico regular es esencial para que puedan mantener su autonomía, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida. Los parques biosaludables son espacios ubicados en el casco urbano, al aire libre, integrados por diferentes equipos de gimnasia, que permiten mantener la forma física de nuestros ciudadanos en cualquier momento del día y de forma gratuita. Su diseño se dirige a la práctica del ejercicio físico por parte de adultos, y son especialmente recomendables para mayores de 60 años, permitiendo mejorar la movilidad, aumentar la flexibilidad y tonificar la musculación del cuerpo.

Es común encontrar en los municipios los parques biosaludables en la proximidad de los parques infantiles, logrando involucrar a toda la familia. Realizar deporte al aire libre ofrece a las personas mayores una gran oportunidad de mantenerse socialmente activos. Pueden participar en interacciones sociales que, de otro modo, estarían limitadas. Esto puede ayudar a reducir la soledad y el aislamiento social, a menudo un gran problema. Hacer ejercicio juntos en un parque al aire libre puede ser motivador para conseguir una rutina de ejercicio.

Queremos tener especial cuidado con el uso de las técnicas correctas, afirma la Sra. Hernández. El uso adecuado de los equipos es fundamental para prevenir lesiones. En todos los parques biosaludables debe haber paneles informativos y formativos explicando el uso adecuado de cada máquina. Además, consideramos que se deben organizar talleres, charlas formativas y acompañamiento profesional desde los cursos organizados por la Concejalía de Deportes, los propios centros de mayores o, incluso, a



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

través de los distintos programas y actividades de nuestras asociaciones locales. Con esta iniciativa buscamos la interacción entre usuarios de diferentes edades, el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, fomentando y mejorando los espacios públicos abiertos, accesibles y libres de barreras arquitectónicas, promoviendo un uso inclusivo y eficiente para todos los usuarios.

Concluye la Sra. Hernández manifestando que, teniendo en cuenta la Ley 14/1986, del 25 de abril, que establece como uno de los principios generales en su artículo 3 que el sistema sanitario se oriente prioritariamente a la prevención y la promoción de la salud, y conscientes de que un 17% de nuestra población supera los 65 años de edad, y además considerando la importancia de un envejecimiento saludable, solicitamos mediante la presente moción la adopción de los siguientes acuerdos: instar a la Concejalía de Deportes y Política Social a estudiar la viabilidad y ampliar los circuitos de gerontogimnasia en parques céntricos de Yecla; incluir en los próximos presupuestos municipales una partida económica destinada a la adquisición e instalación de estas máquinas de ejercicio en parques biosaludables; y desarrollar un programa de información y sensibilización dirigido a las personas mayores sobre los beneficios de la gerontogimnasia y el uso adecuado de las máquinas, organizando talleres, charlas informativas desde los cursos o en los propios centros de mayores. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles (Grupo M. Vox):

Muchísimas gracias. Buenas tardes. Gracias, Alcaldesa. Bueno, aquí el PSOE nos propone en su proposición que se instalen estos aparatos de gerontogimnasia en parques públicos. Actualmente ya contamos en nuestro municipio con zonas habilitadas con este tipo de aparatos, y tienen actualmente un uso reducido. Al menos a este Equipo de Gobierno no se le ha transmitido esa demanda o esa necesidad real por parte de los servicios sociales. Además, las personas de tercera edad cuentan con centros especializados actualmente, como el Centro de Día, o los parques donde ya se encuentran instalados estos aparatos, o actividades programadas que se desarrollan en colaboración con los servicios sociales, donde se practican actividades físicas y de mantenimiento, para mejorar precisamente la movilidad, la fuerza, y el bienestar de forma segura y adaptada a sus necesidades en coordinación con ellos. Además, en su propuesta indican de incluir en los próximos presupuestos municipales una partida económica para la adquisición de estas máquinas de gerontogimnasia. No creemos que este debate corresponda ahora, ya que las propuestas y enmiendas a los presupuestos de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

2026 están a seis meses de ver la luz, y es ahí donde ustedes deberían presentar estas propuestas, y no ahora.

Y decirles, finaliza el Sr. Quiles, que han perdido una oportunidad también, que se ha perdido una oportunidad en los presupuestos de 2025 para presentar una enmienda en este sentido, que apenas se propuso ninguna medida, salvo el autobús propuesto. Insisto, la coalición de gobierno está siempre abierta a las propuestas para mejorar cualquier cosa, pero bueno, pensamos que en los presupuestos.

D. Pedro Lorenzo (Grupo M. Popular):

Gracias, señora Alcaldesa. Enhорabuena, señora Hernández, se ha preparado usted mejor la moción esta noche que el escaso folio y medio con el que presentaron la misma. Pero yo creo que lo que usted ha traído aquí esta noche es un claro ejemplo de lo que es presentarse a un examen, pero leyéndose solo la portada del libro. Y es que, miren, ustedes podían haberlo presentado en Pleno, pero tenían otras muchas posibilidades para poder dirigirse a nosotros antes que mediante esta iniciativa. Podían, por ejemplo, haberlo llevado a una Comisión informativa, bien de la Concejalía de Política Social, o en su caso de la de Deportes, y haber solicitado esa actuación, pero no lo hicieron. O bien podían haber realizado incluso un ruego en este Pleno, o habernos mandando un requerimiento, pero tampoco. O lo que es mejor, podían haberle dedicado ustedes un poco de tiempo a la preparación, como le decía, de su moción, y haber acudido a los técnicos de ambas áreas para que esto lo hubieran aclarado, no solo dónde se encuentran este tipo de aparatos en parques públicos de nuestro municipio, sino también, y esto no es una cuestión menor, la afluencia de personas que suelen tener los mismos, que ya le adelanto que no es muy grande, precisamente por la amplia oferta deportiva y de actividades físicas con la que cuentan nuestros mayores en el municipio. Lo que ya hubiera sido increíble es que hubieran acudido ustedes a nosotros, los concejales de las áreas implicadas, para informarse de cuántas actividades, y de qué tipo de actividades, se realizan en este Ayuntamiento, pero tampoco lo han hecho. Yo lo que ahora sí que no le voy a negar es que lo que más me ha sorprendido es que digan, con carácter literal, lo comentaba mi compañero del Equipo de Gobierno, que se incluya en los próximos presupuestos una partida destinada a ésto, cuando los próximos presupuestos se aprobarán, Dios mediante, de aquí a siete u ocho meses, cuando hace poco más de, como coloquialmente se suele decir, antesdeayer, tuvimos la aprobación de los presupuestos el 21 de enero de 2025. Y entre las enmiendas que ustedes trajeron aquí, como también se ha comentado, no estaba la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

instalación de este tipo de máquinas para nuestros mayores, sino, muy al contrario, un autobús que nos lleva a Murcia a manifestarnos.

Añade el Sr. Lorenzo que es que, de verdad, es un poquito... —se lo digo desde el más absoluto respeto—, un poquito de chiste que tengan ustedes la oportunidad de mencionar esto, como les decía, prácticamente desde ayer, y ahora nos lo digan que lo incluyamos en los presupuestos de aquí a siete o ocho meses, es que es increíble. Miren, en alguna ocasión, en ruedas de prensa, incluso en Pleno, no recuerdo bien, he escuchado, sobre todo a su portavoz —me imagino que será en ruedas de prensa, porque su portavoz ya no suele hablar aquí en los Plenos—, que, gracias a sus ideas y actuaciones, nos marcan un poquito la agenda del Equipo de Gobierno. Pues, señores del Grupo Municipal Socialista, menos mal que no es así, porque van ustedes quince o veinte pasos por detrás. ¿Y saben por qué? Pues se lo voy a explicar. Leyendo su moción, mencionan ustedes la carencia de estos aparatos, y lo hacen basándose en los múltiples beneficios que el deporte reporta a nuestros mayores. Y yo creo —se lo digo también desde el más absoluto respeto— que parten ustedes de un punto de partida erróneo. Y es que hoy nuestros mayores son jóvenes, así se sienten y así hay que tratarlos. ¿Y saben lo que hacemos nosotros desde este Equipo de Gobierno? Pues quizás lo que podrían haber hecho ustedes, que es escuchar sus necesidades y sus demandas. Miren, ¿ellos quieren aparatos de gerontogimnasia? Pues la verdad es que sí, por eso cuentan con aparatos de este tipo. Y aquí está la información que les faltaba, pues, por ejemplo, existen estas instalaciones en la Plaza 8 de Marzo, en el parque público que hay subiendo al Castillo, cerca del Centro de Mayores de Las Herratillas, o en la calle San Cristóbal.

Pero, en la medida que se trata del aire libre, termina su intervención el Sr. Lorenzo, los mayores nos dicen que, precisamente, como pueden ser utilizados en pocos meses del año, pues que prefieren o demandan otro tipo de cuestiones, como actividades también en el interior, senderismo, viajes, etcétera. ¿Y qué hacemos nosotros o cuál es nuestra prioridad? Porque los mayores son una prioridad para nosotros. Pues una importante oferta, desde la Concejalía, como le comentaba, de Deporte y Política Social. Mire, en Deportes contamos con...

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Debe ir finalizando, señor Lorenzo.

D. Pedro Lorenzo:

Bueno, dejo la intervención para la siguiente.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025**Dña. Nuria Polo (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):**

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches a todos. Todos conocemos los múltiples beneficios del deporte y la gimnasia en todas las edades, especialmente la edad adulta: mejora de la salud física y mental, reducción de riesgo de enfermedades y mejora de la calidad de vida. La actividad física regular fortalece los músculos y huesos, mejora el equilibrio y la coordinación, reduce el riesgo de caídas y mejora la movilidad, además de controlar enfermedades como la diabetes, la hipertensión y la artritis, como también ayuda a reducir —y esto me parece muy importante— el estrés, la depresión y la ansiedad. Vuelvo a decir que múltiples son los beneficios del deporte en todas las edades, pero sobre todo en nuestros mayores. Y me gustaría volver a destacar los beneficios mentales, porque cuando se hace deporte también se socializa, algo tan importante en todas las edades. En Yecla, como en el resto de España, tenemos cada vez una población más longeva que, además, está sana y con ganas de hacer actividades y que, además, se ha jubilado y, por lo tanto, dispone de más tiempo. Una población más activa que nunca, que demanda actividades y propuestas enfocadas en ellos y en ellas. Por ello, a nosotros sí que nos parece bien la propuesta que trae hoy a Pleno el Partido Socialista de la ampliación de instalación de aparatos de gerontogimnasia en los parques públicos de nuestra ciudad. Seguro que la instalación de dichos aparatos en nuevos puntos de Yecla acercará el deporte a más personas. Además, me gustaría destacar la necesidad de ampliar la oferta destinada a mayores de la Concejalía de Deporte en cursos destinados a este sector de la población. Hace unos días, precisamente, hablaba de este tema con el Concejal de Deportes, y me comentaba que la mayoría de los cursos para mayores de 65 años están completos, así como los cursos que ofrecen los centros para mayores también están completos, la gran mayoría, y sobre todo los enfocados al deporte, y algunos con listas de espera. Habrá que poner solución a esta demanda con la ampliación de plazas y estudiar nuevos posibles cursos. Muchas gracias.

**Dña. Rosario Hernández:**

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Señor Quiles, gracias por su atención. Los debates en democracia son válidos en cualquier momento, en cualquier momento. Da igual hace tres meses, seis meses, de aquí a veinte meses. Los debates son válidos en todo momento en democracia, y más aquí. Eso es lo primero. Lo segundo, señor Lorenzo, una vez más se conforma este Equipo de Gobierno con lo existente, una vez más. Parece ser que tienen que intentar convencer a la población de que con lo que tenemos es suficiente. La señora Polo ha dicho algo correcto, porque me he informado,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

porque he llamado directamente: hay listas de espera con lo que tenemos en existencia, listas de espera, señor Lorenzo. Hagan algo a favor de eso, ¿vale? Yecla, lamentablemente, está sufriendo sus políticas conservadoras. Yecla no progresá gracias a su estancamiento, pero, rotundamente, no hay nada más que ver a nuestro alrededor y consultar, ¿vale?

Pero vamos a lo que tenemos que hablar, manifestó la Sra. Hernández, que es cierto que contamos con algunos aparatos de gerontogimnasia en diferentes puntos de nuestra ciudad, pero no todos gozan de un buen estado de mantenimiento y accesibilidad. Le repito, señor Lorenzo, no solamente me he informado, también he ido a visitarlos, me he montado, he hecho el ejercicio. Por ejemplo, el parque que tenemos detrás de La Pedrera, subiendo por el paseo al Castillo, tiene el llamado "poni". Ese pony no está anclado al suelo. He subido, me he montado, lo he probado, he querido saber cómo están. También el parque que tenemos en la calle San Isidro está encerrado, es de accesibilidad difícil, sin sombras, sin áboles, sin toldos, absolutamente nada. Señor Lorenzo, ¿manda usted a su madre o a su abuela allí? Yo no, desde luego que no, yo no, usted quizás a lo mejor sí. Luego, tenemos un parque, un supuesto parque en las pasarelas. Yo no lo he encontrado, he paseado por allí, he buscado ese parque de las pasarelas. Según me dijeron había algo por allí, he consultado y he ido y he preguntado a las personas que paseaban por allí. "Oye, ¿conocéis esto? ¿Es real que hay esto?" Nada, nadie ha sabido decirme si hay o no hay allí algo en el parque de las pasarelas.

Bueno, desde el Consistorio deberíamos trabajar más y mejor por el bienestar de nuestra población a través de los proyectos con los que se promuevan los hábitos saludables de nuestros vecinos en su vida cotidiana. Nuestro objetivo es continuar proponiendo nuevos modelos y proyectos saludables que incrementen la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Ante la importancia del deporte para conseguir el envejecimiento saludable y activo, se trata de instalar más parques saludables, de dar a conocer entre la aprobación cuáles son los parques biosaludables...

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Debe ir finalizando, señora Hernández. Debe ir finalizando porque su turno ya ha excedido en treinta segundos.

Dña. Rosario Hernández:

Sí, finalizo ya. Lo que le comentaba es que, ante la importancia práctica del deporte, es importante situar estos parques biosaludables y fomentar el ejercicio con rutas en estos parques. Es importante tener monitores encargados, y eso se puede



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

encargar a través de los planes de empleo, tener monitores encargados de estos programas. Para nosotros sí que es importante envejecer de forma digna y atender a nuestros ciudadanos con más edad, porque tarde o temprano llegaremos todos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa Presidenta:

Muchas gracias, señora Hernández. Es una de las primeras veces que usted hace una intervención. He querido ser benevolente con el tiempo, pero se ha excedido usted en un minuto y trece segundos. Lo digo para que vayan controlando el tiempo.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Luego, cuando vea a mi madre, le preguntaré si quiere utilizar esos aparatos o no, pero, como no está aquí le pediría, por favor, que en sucesivas intervenciones no la mencione. Hablaba usted, y decía a mi compañero, que esto es una cuestión de debate, que se puede debatir aquí y en cualquier momento del Pleno, y no le falta razón. Pero hay una cuestión que es obvia, y es que también se trabaja cuando se tiene que trabajar y ustedes no lo hacen cuando tienen que hacerlo. Entonces, si ustedes conocían, con esa amplia argumentación que usted ha dado, de la necesidad que tenía este municipio acerca de este tipo de aparatos, lo que le estamos diciendo es que, si ustedes hubieran hecho su trabajo, pues lo podrían haber traído perfectamente al Pleno de los presupuestos y se hubiera valorado por este Equipo de Gobierno su inclusión o no en los mismos. ¿Qué es lo que sucede? Que no sé si ustedes estarían de puente, como estaban también el día del apagón prácticamente durante todo el día, que lo que ustedes hacen es traer aquí una moción para cumplir el trámite, y eso no es correcto. ¿Se puede debatir? Sí. ¿Se puede venir aquí a cumplir el trámite? Pues hagan ustedes lo que quieran. Nosotros, desde luego, no.

Habla usted de conformidad de este Equipo de Gobierno, continúa el Sr. Lorenzo. Pues le voy a hablar de lo que significa conformidad para nosotros en cuanto a mayores. Desde Deportes, como usted comentaba, contamos con 30 grupos con 515 plazas de actividades dirigidas a mayores: pilates, mayores en forma, piscina cubierta, gimnasio. Pero es que desde la Concejalía de Política Social se invierte una cantidad ingente de dinero, ojalá cada vez más. Ofrecemos, por ejemplo, en el Centro de Mayores de las Heratillas: tai chi, yoga, biodanza, relajación, memoria, bailes, paseos saludables, excursiones, senderismo, viajes, charlas, talleres de nutrición y salud mental, taller "Activa tu mente".... Por no decir que en el Centro de Mayores de la calle Rambla se ofrecen también otras actividades en el ámbito deportivo, como chi kung, yoga,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

meditación, relajación, gimnasia, también pilates, también tai chi, así como senderismo y gimnasia correctiva.

En definitiva, concluye el Sr. Lorenzo, intentamos trabajar para mejorar el envejecimiento activo y saludable, que es lo que usted comentaba. Y no solo desde el punto de vista físico y deportivo, sino también desde el área mental, es decir, la memoria, así como la promoción de la autonomía. Se ha dedicado también usted, en gran parte de su intervención, a criticar la gestión del Equipo de Gobierno, pero yo creo que no lo estaremos haciendo tan mal cuando, a medida que se conocen los datos, hay cada vez más personas, hay cada vez más ciudadanos que pretenden y quieren venirse a vivir a la ciudad de Yecla, como hemos podido comprobar en otras circunstancias.

Sí que criticarán, por otra parte, la gestión... Bueno, gestión no, porque ustedes prácticamente nunca han gestionado este Ayuntamiento, pero sí que no verán con buenos ojos su eventual o posible gestión, cuando ustedes llevan tropecientos años sin gobernar el Ayuntamiento de Yecla, y también porque lo que sí que tienen ustedes es un máster en, precisamente, hacer oposición, que, dicho sea de paso, tampoco hacen. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa Presidenta:

Muchas gracias, señor Lorenzo. Hay una cuestión que a mí me gustaría aclarar, y es cierto que son muchos los cursos los que mencionaba el señor Lorenzo, más de treinta cursos, donde atiende a más de quinientas personas solamente el Servicio Municipal de Deportes. Y es cierto que existe una demanda por parte de nuestros mayores, que, como bien decía, son mayores, pero es que cada vez son más jóvenes. Y lo que demandan son actividades de movimiento, más actividades de movimiento, de ejercicio físico, más que actividades de estar parados al aire libre.

Luego, hay que tener en cuenta otra circunstancia, matiza la Sra. Lajara, la climatología con la que contamos en Yecla, que estamos casi en un clima continental. Seguramente, esta climatología no será la misma, si me permiten la comparación, con Santa Pola, con Mazarrón, con Guardamar, con alguna localidad costera, donde es verdad que ahí se prodigan mucho este tipo de aparatos, porque quizás el clima permite que se utilicen a lo largo de todo el año.

Yo sí que quiero poner de manifiesto también el esfuerzo que se realiza por parte de la Concejalía de Política Social, a través de los centros de mayores, donde se escuchan y se atienden las necesidades que nos plantean. Pidieron senderismo, tienen senderismo. Pidieron excursiones, tienen excursiones. Pidieron yoga, pidieron pilates. Y



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

esa serie de actividades que históricamente no se llevaban a cabo, porque no se practicaban, ahora se practican porque hay una necesidad que se atiende. Y es cierto que se puede ir a más y se puede crecer, pero los recursos también son finitos. No son infinitos ni los recursos ni los espacios de los que disponen las instalaciones municipales, ni tampoco el personal para poder atenderlos, como bien dice, señora Hernández, ni tampoco son infinitos los recursos económicos para atender esos cursos. Es cierto que pronto habrá una nueva contratación o una nueva licitación de los cursos que se establecen. Bueno, pues en la medida posible se podrán incrementar esos cursos.

Y luego decía usted, concluye la Alcaldesa, que bien se lo refería el portavoz, que Yecla sigue estancada. Pues, mire, yo no creo que Yecla siga estancada cuando, en los últimos veinticinco años hemos crecido en más de siete mil personas en población. Yo creo que algo se estará haciendo bien, aunque ustedes desde la oposición lo quieran afear.

Finalizado así el debate, y sometido a votación el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por doce votos en contra (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y nueve votos a favor (Grupo M. Socialista y Grupo M. I.U.-Verdes), rechaza la proposición del Grupo M. Socialista sobre “Instalación de Aparatos de Gerontogimnasia en Parques Públicos.”

#### **6. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. – VERDES SOBRE MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS PARA COMPENSAR LA CARGA IMPOSITIVA MUNICIPAL. (EXPTE. 1083143Q).**

La proposición de referencia del Grupo Municipal I.U.-Verdes, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, está redactada en los siguientes términos:

“El pasado Pleno ordinario del mes de abril aprobó de forma inicial, y con los únicos votos favorables del Partido Popular, una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Dicha norma aplicaba subidas generalizadas en las tarifas de la tasa de recogida de basuras.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

En ese sentido, el Equipo de Gobierno justificó la medida con una aplicación mecánica y excesivamente rígida de la Ley 7/2022 y con el argumento de que el artículo 11.3 de la norma exige de forma inamovible “una tasa (...) diferenciada y no deficitaria” que cubra el coste de la recogida de basuras. Es decir, que el coste total de la recogida y tratamiento de residuos competencia del Ayuntamiento se financie íntegramente a cargo de una tasa que los ciudadanos paguen de forma diferenciada respecto al resto de tributos municipales y que parte del mismo no se financie a cargo de otras fuentes de recaudación.

Así, el Partido Popular defendió en solitario que el precio se ha mantenido inalterado en los últimos años debido a que el Ayuntamiento cubría parte del coste total mediante el Presupuesto Municipal y a cargo de otros ingresos procedentes de las diferentes fuentes de financiación municipal. Por lo tanto, según lo defendido por el Equipo de Gobierno, dichas circunstancias significan que el coste procedente del Presupuesto quedaría liberado tras la entrada en vigor de la nueva tasa de las basuras y, que por lo tanto, no sería necesario que se recaudara mediante los demás impuestos.

El Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TLRHL) es la norma que fija la configuración básica de los tributos que pueden recaudar las Entidades Locales. En ese sentido, la norma fija los límites mínimos y máximos en los que el Ayuntamiento puede fijar los tipos de gravámenes de los distintos impuestos.

Así, el municipio de Yecla no aplica los tipos mínimos y tenemos margen para adaptarlos con el fin de compensar de alguna forma la carga impositiva municipal. El artículo 71.1 TLRHL establece un tipo de gravamen mínimo en el Impuesto de Bienes Inmuebles del “0,4 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos” del valor catastral de los bienes inmuebles. Sin embargo, la Ordenanza Fiscal Nº2 reguladora del Impuesto de Bienes Inmueble establece en su artículo 7 que los bienes de naturaleza urbana se les aplica un 0,680% y a los bienes de naturaleza rústica un 0,63%.

Además, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica también ofrece márgenes para la compensación de la carga impositiva reduciendo las cuotas. A modo de ejemplo, el artículo 95 TLRHL fija las siguientes cuotas mínimas: 12,62 euros en turismos de menos de ocho caballos fiscales, 34,08 euros en turismos de 8 hasta 11,99 caballos fiscales o 71,94 euros en turismos de 12 hasta 15,99 caballos fiscales. Por el contrario, la Ordenanza Fiscal Nº4 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Tracción Mecánica fija las cuotas de forma respectiva en: 22,04 euros, 62,45 euros y 110,72 euros.

Es cierto que no todos los ciudadanos tienen las mismas propiedades y es difícil compensar de una forma exacta la carga impositiva municipal que venían soportando hasta este momento. Pero las leyes aplicables al caso ofrecen diversas herramientas para que desde la limitada autonomía financiera local se puedan estudiar soluciones y formas de corregir lo máximo posible el impacto de las nuevas exigencias legales que afectan a la tasa de basuras, sin que se desnaturalicen los objetivos ambientales de la Ley 7/2022.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Que se realice el estudio económico pertinente para establecer un nuevo tipo de gravamen más bajo del Impuesto de Bienes Inmuebles que, tras el aumento de la tasa de basuras, sirva para compensar de la forma más justa posible la carga impositiva municipal. Y que para su aplicación se tramite posteriormente la reforma de la Ordenanza Fiscal N°2 mediante el procedimiento establecido por la Ley.

**SEGUNDO.-** Que se realice el estudio económico pertinente para establecer nuevas cuotas inferiores del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que, tras el aumento de la tasa de basuras, sirvan para compensar de la forma más justa posible la carga impositiva municipal. Y que para su aplicación se tramite posteriormente la reforma de la Ordenanza Fiscal N°4 mediante el procedimiento establecido por la Ley.”

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias, Alcaldesa. En el pasado Pleno ordinario debatimos la aprobación de una nueva ordenanza fiscal sobre la tasa de las basuras, propuesta aquella que planteaba una subida generalizada de las tarifas a todos los contribuyentes. Dicha ordenanza se aprobó en solitario por el Partido Popular, y uno de los argumentos que ha dado el Equipo de Gobierno es que el recibo de las basuras sube únicamente por culpa de una nueva ley nacional que obliga a que la tasa no sea deficitaria. Dicha ley, aprobada en las Cortes Generales sin la oposición del Partido Popular, existe, pero la realidad es más compleja que echarle siempre la culpa de todo a otro. Así, es importante incidir en que la intención del legislador es que los ciudadanos tomen conciencia de que



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

el tratamiento de las basuras que no se separan es costoso en términos económicos y ambientales, e intenta que a través de distintas medidas los ciudadanos reciclemos más. Es decir, la configuración legal de la tasa no tiene como finalidad recaudar más.

Esto es fundamental, porque es lo que permite realizar ajustes tributarios en el resto de fuentes de financiación, sin que constituya un fraude de ley ni similar. En ese sentido, el gobierno local ha defendido en todos los foros a los que ha tenido alcance en estas semanas que, sin esa ley, el recibo de las basuras no subiría, porque estaban dispuestos ustedes a absorber la subida del precio del contrato mediante otras fuentes de financiación. Es decir, si su postura es cierta, ahora nos encontramos con que debe sobrar dinero procedente de los otros impuestos.

Y es aquí, continúa el Sr. Martínez, donde entra en escena nuestra proposición. Según la Ley de Haciendas Locales, el Pleno puede hacer ajustes en el resto de tributos de configuración municipal. Y, principalmente, proponemos que se realicen estudios económicos del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Vehículos a Motor, porque son los impuestos que alcanzan a un mayor número de familias. Ambos impuestos son de recaudación municipal y se pueden adaptar por el Ayuntamiento dentro de unos rangos que establece la ley. Así, en la actualidad, la ley fija que el tipo de gravamen del IBI se encuentre en un rango mínimo del 0,4% del valor catastral de los inmuebles. Sin embargo, en Yecla el tipo de gravamen es del 0,68%. Es decir, hay margen para ajustar la recaudación por esa vía. Además, a modo de ejemplo, la ley estatal fija que la cuota mínima del Impuesto de Vehículos a Motor es de 12,62 euros para vehículos de menos de ocho caballos fiscales, o de 34,08 euros para vehículos que tienen entre 8 y 11,99 caballos fiscales, y así sucesivamente. Por el contrario, la Ordenanza fiscal de Yecla, por ejemplo, fija esas cuotas, respectivamente, en 22,04 euros y en 62,45 euros. Es decir, un importe superior. Por lo tanto, también hay un margen en ese impuesto. En conclusión, para que no nos perdamos, actualmente ambos impuestos pueden ser reducidos para absorber la subida de la tasa de las basuras y para que la carga impositiva municipal pueda continuar siendo similar a la de años anteriores. Legalmente la medida se puede adoptar, más incluso recordando e incidiendo en lo ya dicho, que el Equipo de Gobierno lleva defendiendo durante semanas que las cuentas municipales pueden absorber la subida del precio del contrato y que así hubiera sido de no haber mediado el cambio normativo ya citado.

Pero en Izquierda Unida, finaliza el Sr. Martínez, somos conscientes de que la modificación de estos impuestos por sí sola es muy difícil de que equilibre la carga



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

impositiva municipal de una forma igualitaria, ya que cada ciudadano tiene unas propiedades distintas o incluso las familias con menos recursos puede que no tengan ninguna propiedad. Por ello, animamos al Equipo de Gobierno a que atienda las alegaciones que ya se están realizando a la nueva ordenanza y a que compatibilice nuestra propuesta de hoy con la aplicación de bonificaciones por motivos económicos más ambiciosas. Creemos que con un enfoque global se puede conseguir el triple objetivo de cumplir con la nueva ley de residuos, que las cuentas municipales no se vean alteradas, y que la totalidad de los impuestos municipales que paga el ciudadano no suban. Para ello, y simplificando, con esta moción proponemos que el Ayuntamiento de Yecla estudie una rebaja del IBI y del Impuesto de Vehículos, con el fin, como hemos dicho, de compensar esa subida de la tasa de las basuras. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, usted, señor Martínez, me vuelve a sorprender con esta moción que trae aquí sobre posibles modificaciones de los impuestos directos para compensar precisamente ese aumento de las tasas impuesto por el Gobierno central a todos los yeclanos, el Gobierno del cual usted forma parte. En el pleno de febrero, acuérdese, usted ya planteó que el Gobierno de España reconsiderara la redacción de la ley y ampliase los plazos. Y ahora nos plantea que este aumento de las tasas se vea compensado con reducciones en los impuestos directos, IBI y circulación. Otra vez quiere usted presentarse como el adalid del buenismo en defensa de los yeclanos, pero aquí y ahora se pone de manifiesto su cinismo político, y pretende usted blanquearse de nuevo fingiendo preocupación. Y se lo voy a recordar, tanto la normativa europea como la de residuos fue apoyada por su grupo, Izquierda Unidas-Verdes, y por el PSOE. Y ahora vemos cómo sus políticas no hacen más que empobrecer a los yeclanos con nuevos impuestos.

Por tanto, afirma el Sr. Quiles, que sepan todos los ciudadanos que esta ley obliga a todos los municipios a repercutir a los ciudadanos este incremento del gasto. Y para que sepan los ciudadanos, este Ayuntamiento ha pasado de pagar, desde que se ha aplicado la ley, tres euros la tonelada a ocho euros la tonelada por residuos. Lo que supone de pagar trescientos y pico mil euros anuales a la planta de reciclaje a pagar más de un millón de euros. Es decir, setecientos mil euros que supone esa repercusión.

En resumen, todo esto pone evidencia de la hipocresía política, ya que por un lado han implantado ustedes el impuesto, y cuando se hace efectivo intentan eludir su responsabilidad fingiendo preocupación. Y que venga usted hoy aquí a decírnos que este



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

tasazo de basura que han provocado ustedes se compense con reducciones en otros impuestos directos es el colmo ya. Mire, le recuerdo que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para este 2025 ha experimentado una modificación que implica un aumento del 4,71%, tras veinte años en los que la recaudación por este concepto no fue revisada en ningún momento. Y que sepamos, durante todos estos veinte años el IPC se ha incrementado muchísimo. Según la variación del Índice de Precios al Consumo, hemos subido un 58% en veinte años. Por tanto, las Administraciones, así como las familias, han sufrido este incremento de precios, y con ello los costes de prestación de servicios. Y a ello hay que sumar los incrementos de salarios. Pero, además, también hemos asistido a un crecimiento, como ha dicho antes la señora Alcaldesa, en nuestro municipio, un crecimiento de 30.000 a 36.000 habitantes, con la consecuencia de un aumento de la prestación de servicios y de los ámbitos de actuación que presta este Ayuntamiento. El propio informe de intervención, del 29 de octubre, hacía reseña de que esta actualización del IBI se realizaba en función de las necesidades económicas de este municipio. Incluso señalaba que la subida propuesta era insuficiente, pero necesaria. Lo mismo ocurre con el Impuesto de Circulación o el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Llevamos más de quince años, concretamente dieciséis años, sin actualizar las tarifas, desde 2009, tarifas de 2009. Por tanto, se puede ver cómo este Ayuntamiento ya hace un esfuerzo en mantener los impuestos, congelándolos y aplicando las subidas mínimas o actualizaciones. Por lo tanto, le digo que es su partido, Izquierda Unida-Verdes, el que ha obligado a pagar a los ciudadanos esta tasa, eligiendo, además, el modelo más gravoso y perjudicial para los ciudadanos. Eso digo. Desde Vox queremos la eliminación de este impuesto para todos los yeclanos y por eso vamos a llevar en toda España esta tasa a los tribunales. Por tanto, nuestro sentido del voto va a ser contrario. Gracias.

Dña. Sara Ortuño (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Mire, señor Martínez, ¿la ley nos obliga a repercutir al ciudadano la tasa por la generación de residuos? ¿Sí o no? ¿Esa ley la ha impuesto el Gobierno de España, y tenía otras opciones que no era repercutirle al ciudadano? ¿Sí o no? Ahora me contesta usted en su segunda intervención. Porque la respuesta es sí. Y por mucho que ustedes hagan, a mí me da vergüenza que tengan ustedes la cara tan dura, y digo ustedes porque también le hablo al Grupo Municipal Socialista, que sean capaces de salir a decir que esto es mentira. Me da vergüenza que sean capaces de mentirle a los yeclanos en la cara, cuando esto es tan obligatorio como



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

el resto de leyes. Quizás a ustedes les da igual saltarse la ley. Lo dudo, porque usted ha estudiado Derecho, yo no, y usted sabe la repercusión de cumplir o no con la ley.

Pero usted viene otra vez aquí de farol, manifiesta la Sra. Ortúñez, y lo siento, es que lo tengo que decir. ¿Sabe usted por qué propone en su propuesta que se estudie reducir el IBI? Porque sabe usted que hay un informe de Intervención que dice que la subida del IBI, además de ser necesaria, era insuficiente. Y estaba usted en la Comisión de Hacienda cuando lo manifestó así el servicio de Intervención de este Ayuntamiento. Y sabe usted que nunca la Intervención va a manifestarse en contra de su propio informe, nunca va a decir que es viable reducir el IBI. Porque, si se puede reducir el IBI o si se puede reducir la tasa de los vehículos, dígale usted a los ciudadanos para qué es. Porque sabe usted que ni un solo céntimo de esa tasa se aplica o se la queda el Ayuntamiento.

Esa subida de que hablaba el señor Quiles supone casi 300.000 euros, y la tasa de los vehículos lleva sin subirse desde 2009, mientras que el IPC ha subido un 37% desde 2009, desde marzo de 2009. O sea, fíjese si está bonificado, pues, aun así, no se recibe ni un solo céntimo para poder utilizar en el Ayuntamiento, sino que, si reducimos el IBI o los vehículos, lo que tenemos es que reducir los servicios. Continuaré en mi siguiente intervención. Gracias.

D. Juan José Ortega (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Veo que volvemos al debate sobre la ley nacional, que ya tuvimos en el pasado Pleno. La ley nacional la aprueba el Parlamento, con los votos a favor del Partido Socialista, de Izquierda Unida, la abstención del Partido Popular y el voto en contra de Vox. La ley obliga al Ayuntamiento a cargar la tasa a los ciudadanos, pero la ley no dice cómo hay que hacer la ordenanza, que es lo que intenté explicar en el pasado Pleno. Por cierto, señor Quiles, en el pasado Pleno, no sé si usted se lo perdió, se aprobó una ordenanza del Equipo de Gobierno del que usted es primer teniente alcalde. Y tal y como ya dije en el debate del pasado Pleno, la subida de la tasa de basura podría compensarse en otros impuestos, y no nos estamos inventando nada. Esto ya lo han hecho muchos otros Ayuntamientos. Jávea lo bajó un 2,35%. Torrelodones un 8%. Burriana, un 2,4%. Torrent, Castalla, Almuñécar... Todos estos Ayuntamientos, en la medida de sus posibilidades, han estudiado cómo compensar la subida de la tasa de basura en el IBI.

Pero aquí, por el contrario, sabiendo que se iba a subir esta tasa de basura, se apuntaron a subir el resto de impuestos y subieron el IBI un 4,6%. Pero es que, además,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

ustedes tienen margen. El informe de Intervención de la tasa de basuras nos dice que la diferencia entre lo que supuso el coste del servicio y lo recaudado en el año 2024 es de 888.000 euros, un dinero que puso el Ayuntamiento de su presupuesto. El año que viene, con la nueva tasa, toda la tasa la sufragarán los ciudadanos, con lo que paguen los yeclanos y yeclanas. Es decir, donde el año pasado el Ayuntamiento puso 900.000 euros, el año que viene el Ayuntamiento pondrá cero euros. Una tasa que ustedes decían que estaban en contra y que les obligaban a poner, por lo que no entiendo que ahora, que tiene capacidad legal —que ya se lo ha dicho el señor Martínez— para compensarla en otros impuestos, no lo hagan. Nuestro voto, obviamente, si ya lo defendimos en el otro Pleno, será favorable. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Concejales de Vox, me sorprende que estén ustedes hoy en el Pleno para debatir lo mismo o algo muy parecido a lo que se debatió hace un mes, no sé lo que ha cambiado para que ustedes sí que puedan estar hoy en el Pleno. Bueno, sí lo sé, sí lo sé. Que de su voto dependía que se aprobara la ordenanza. Es decir, su ausencia permitió que se aprobaran las ordenanzas de las que están tan en contra. Por cierto, para recurrir a un contencioso-administrativo las ordenanzas hace falta votar en contra de las ordenanzas. Ustedes no vinieron, no sé cómo pretendían recurrir la ordenanza si ustedes no se presentaron al Pleno a votar en contra, como deberían haber hecho, si están en contra de esa ordenanza. Pero ustedes prefirieron no venir para que se aprobara, traicionando su programa electoral y traicionando a sus votantes. Eso es así y va a quedar así para siempre.

También aclararle, matiza el Sr. Martínez, que la subida del tratamiento de las basuras, es decir, para que nos entendamos, Ulea, que ha subido esos 700.000 euros que usted ha dicho, y eso es correcto, ahora se pagan por el tratamiento de las basuras este año algo más de un millón de euros. Del impuesto de residuos corresponde 200.000 euros; los otros 500.000 euros es decisión del Consorcio por su inversión o por lo que sea. El Consorcio es de carácter autonómico y el Ayuntamiento de Yecla, si no me equivoco, tiene representación en el Consorcio. O sea, ustedes están intentando confundir con cosas, con términos, que no son correctos, parten ustedes de errores. Y simplemente es para no admitir ante su electorado que los han traicionado a cambio de estar en el Equipo de Gobierno.

Señores del Partido Popular, añade el Sr. Martínez, las leyes en democracia, se lo he dicho ya veinte Plenos, se lo voy a volver a decir, las leyes en democracia las



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

aprueba el Parlamento, las Cortes Generales, no las aprueba un Gobierno. Esa ley salió gracias a su abstención. Es decir, es lo mismo que le digo a Vox, esa ley está en España en vigor porque el Partido Popular no se opuso. Ustedes estaban a favor, su partido a nivel nacional estaba a favor. Y le voy a decir una cosa, le voy a decir nombres: Móstoles, Madrid, Arganda del Rey, San Vicente, Alcalá de Henares. ¿Qué tienen en común todos esos nombres de ciudades? Pues, en primer lugar, que están gobernadas por el Partido Popular. Todos, absolutamente todos ellos. Algunos, además, en colaboración con el partido Vox. Y en todos ellos han reducido el IBI y han reducido el Impuesto de Vehículos. Y los han reducido porque se puede hacer, porque legalmente se puede realizar esa reducción. Y aquí viene el *quid* de la cuestión. Ustedes han defendido, por activa y por pasiva, que sin esta ley ustedes no hubieran subido la tasa o no la hubieran subido apenas casi nada. Ustedes lo han defendido en todos los foros. Es decir, lo que ustedes le dicen a la gente es que mediante la recaudación de impuestos que hay, sin subir la tasa, hubiera sido suficiente para hacerse cargo de la subida del nuevo contrato. ¿Por qué no se puede bajar el IBI, entonces, para compensarlo? Se lo voy a decir yo a ustedes. No se puede bajar porque ustedes están mintiendo a la población y saben perfectamente que la mayor parte de la subida del coste se debe a la subida del precio del contrato. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortúñoz:

Lo acaba de reconocer usted, no se puede bajar el IBI. Lo acaba de decir usted y usted ha hecho esta moción solamente para marcarse un farol. Y le voy a decir yo por qué no se puede bajar el IBI: porque hace veinte años que no subimos los impuestos. No es lo que digamos a la población, es lo que hacemos. Hace más de veinte años que no se suben los impuestos en esta ciudad. Si usted compara todos esos municipios que ha nombrado, probablemente esos municipios tenían actualizados sus impuestos al IPC, y por eso se han permitido hacer una bajada. Pero ahora le pregunto yo, ¿yo le bajo el IBI a aquel titular de una vivienda? ¿Ese titular es propietario de un restaurante, de un bar, de un comercio, que son aquellos que están haciendo las propuestas, las alegaciones? ¿Se va a beneficiar en algo? Si yo, que alquilo un local para poner un bar, y es al dueño de ese local al que le bajo el IBI, dígame usted cómo se beneficia. Dígame usted qué beneficio tiene eso. ¿Le reduzco el impuesto de un vehículo a quién, al dueño de un bar, al dueño de un comercio? Ustedes dicen, “no, es verdad que tenemos que repercutir la tasa. Lo que está mal es cómo la repercutimos”. Pero ahora quiere bajarle usted el IBI a todo el pueblo, porque usted sabe que el IBI se baja de manera unánime a todo el



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

mundo por igual. Entonces, no sé, no cuadra mucho su teoría, no cuadra mucho su teoría.

Y luego dice, continúa la Sra. Ortuño, aparte de que llevamos tantísimos años sin subir los impuestos, usted dice que cómo vamos a sufragar. No, quería decir que nos quedamos con dinero. Usted sabe perfectamente cómo funcionan los presupuestos. También lo decía el señor Juan Ortega. ¿Cómo funcionan los presupuestos? Usted lo sabe, se hace una previsión de ingresos y luego una previsión de gastos. Y usted sabe perfectamente que la previsión de ingresos este año irá en función de esa tasa, de repercutir esa tasa, porque estamos obligados. ¿A quién quiere usted mentir? ¿A quién le quiere usted engañar?

Y luego le digo, en cuanto a esa diferencia, es que se ha triplicado el coste, el coste de esa tasa. Hemos pasado de pagar 300.000 a más de un millón de euros. Y nosotros se lo hemos dicho a los ciudadanos, lo que supone el nuevo contrato está en torno a cinco o seis euros en un domicilio. No le hemos engañado a nadie, hemos dicho las cosas como son y diciendo lo que suponía esa subida. Y lo saben los ciudadanos. La tasa de los vehículos, ¿usted sabe lo que pagan los vehículos aquí? Si pagan en torno a 20 euros anuales un vehículo. ¿No, no? Pues mire usted la ordenanza, mire usted la ordenanza. Un vehículo, actualmente, paga en torno a 22, 23 euros. Mire usted la ordenanza, léasela. ¿O cuántos vehículos hay que tengan más de no sé cuántos años? Mire usted, usted mire el padrón, si puede acceder. No le engañe usted a los ciudadanos, que tenemos los impuestos más bajos de los municipios. Y usted quiere trasladarle a los ciudadanos que somos nosotros los que subimos los impuestos. No, eso es como si dijéramos que nos desgraven en el IRPF o en el IVA la subida que hubo de la luz la semana pasada del 450% por la crisis del apagón. No, no le engañe a los ciudadanos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias, señora Ortuño. Comprenderá que tengo que realizar una serie de aclaraciones. Mire, usted lo ha dicho bien, en el informe que hace la interventora en el mes de octubre para el presupuesto, y lo leo textualmente, porque está aquí. Y usted lo conoce, señor Martínez. Lo digo para que los vecinos también de nuestra ciudad lo sepan. Dice: "con objeto de aumentar los ingresos se estima que la subida propuesta es insuficiente, insuficiente, pero necesaria". Por la vía de los hechos, no por la vía de las palabras, por la vía de los hechos, se ha venido en este Ayuntamiento, se ha venido a no subir los impuestos en más de veinte años, por la vía de los hechos. No se ha subido ni



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

el IBI, y si cuando se ha subido se ha compensado, ni el IBI ni ningún otro tipo de impuesto por la vía de los hechos.

Y decía el señor Ortega, continúa la Sra. Lajara, que por qué si este año atrás hemos sufragado de esa tasa el pago que hay que hacer del tratamiento de residuos de la planta, de la gestión de residuos en Ulea, que por qué ahora ya no lo podemos seguir haciendo. Muy fácil, señor Ortega, porque la ley entraba en vigor en abril de este 2025. Y estos años atrás lo ha estado sufragando el Ayuntamiento y todos los vecinos de Yecla.

Y no mienta, señor Martínez, cuando dice que nosotros hemos dicho que el Equipo de Gobierno ha dicho que no iba a haber subida con el nuevo contrato de la basura. Eso no es cierto, porque sabe usted que el nuevo contrato de la basura tiene dos partes, la limpieza viaria, que no se sufraga con la tasa. La limpieza viaria se sufraga precisamente con el IBI o con otros impuestos. Pero la recogida de residuos sólidos urbanos —no el tratamiento, la recogida de residuos sólidos urbanos— la ley dice que tiene que sufragarse con una tasa. Y eso lo hemos explicado nosotros, y nosotros lo hemos dicho. Y en un domicilio normal pasaría a pagar de 22 euros, que se está pagando al trimestre, a 28 o 29 euros. Pasaría con el nuevo contrato si no existiera el tasazo. Y con el tasazo la propuesta que trajimos fue una subida de 14 euros, donde se pasaría a pagar 36 euros. Así es que, de verdad, señor Martínez, no mienta, porque todos saben que con el nuevo contrato había una subida. Y los primeros también que lo saben, en este caso, es el gremio de los hosteleros, porque ellos negociaron, además, una actuación extraordinaria para que todos los sábados se recogiera su basura. Y ellos sabían que iban a tener la subida del contrato de manera ordinaria y la subida extraordinaria por ese servicio extraordinario. Pero nadie contaba con ese más de millón de euros que tenemos que repercutir. Así es que no mienta.

Y luego le digo otra cuestión que usted debe saber, termina la Sra. Lajara. El Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo fiscal. Y ese esfuerzo fiscal debe hacerlo para que luego cuadren los números. Porque luego, si el Ayuntamiento no realiza ese esfuerzo fiscal en la recaudación, aunque sea mínima y obligado por ley, después eso tiene consecuencias en la participación en los tributos del Estado. ¿O es que usted se cree que se levanta la ministra Montero y dice “ahora yo voy a repartir a Yecla, que los de Yecla me caen bien, les pongo esto”? O no, “como los de Yecla me caen mal, les mando esto”. No, no. Todo eso se mide teniendo en cuenta el esfuerzo fiscal que realiza el Ayuntamiento. Así es que no nos engañe. Y lo que el Ayuntamiento va a recaudar vía



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 49



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

tasa para las basuras es para la subida del contrato, que con eso todos contábamos, y para pagar el más del millón de euros que hemos pasado a pagar, de 300.000 euros a más de un millón de euros, porque ahora nos cobran la tonelada. Lo que estaba en tres euros la tonelada ahora pasa a ocho millones de euros la tonelada. Alguien ha puesto ese precio. Y alguien decidió. Cuando usted dice que las leyes se aprueban en el Parlamento, claro que sí, pero la ley va propuesta por alguien, o ¿de manera etérea llega la ley y se presenta en el Parlamento para que la aprueben? No, alguien la impulsa, alguien la lleva, alguien la debate. Y eso ha sido el Gobierno de España. Y tenía otros mecanismos distintos. Así es que, de verdad, señor Martínez, usted, que es inteligente, ha traído la moción porque sé que le preocupa, como nos preocupa a nosotros la subida. Y por eso lo dijimos. Pero lo único que ha procurado esta ley es precisamente lo que ha conseguido y, además, muy bien, al enfrentar a los Ayuntamientos con sus ciudadanos. Y ése, desde luego, si era el objetivo de la ley, lo ha cumplido al 100%, no solo en este Ayuntamiento, sino en el resto de Ayuntamientos. Y por eso le digo que usted, que es listo y que usted sabe esto de qué va, usted trae la moción porque entiendo que tiene esa preocupación, pero usted sabe de antemano que con este informe de intervención no podemos aprobar su moción.

Finalizado así el debate, y sometido a votación el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, por doce votos en contra (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y nueve votos a favor (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), rechaza la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes arriba transcrita, sobre “Modificación de impuestos para compensar la carga impositiva municipal”.

#### **7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE: SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS FASES DEL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (EXPTE. 1083294A).**

Los textos de la proposición del Grupo M. Vox, dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Agua; y de la enmienda de adición del Grupo M. Socialista, son los siguientes:

##### Proposición del Grupo M. Vox:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

“En el mes de marzo, el Congreso de los Diputados llevó a cabo una jornada de debate sobre las expectativas de futuro sobre el sector primario en nuestro país, en el que participaron distintas organizaciones representativas y expertos en materia agraria y ganadera. Una de las conclusiones de dicho debate fue la conveniencia de que las CCAA participaran del próximo ciclo de planificación hidrológica, en especial las Comunidades Autónomas con más dependencia hídrica, como es el caso del sur y el levante español.

El tercer ciclo de planificación hidrográfica ha supuesto una reducción significativa en el trasvase Tajo-Segura y otras soluciones hídricas tan necesarias para el levante, como son las aguas subterráneas; actualmente, se ha puesto en marcha el procedimiento para la aprobación del cuarto ciclo (2028-2033).

La Región de Murcia participará en todas las fases del procedimiento de planificación hidrológica gracias a la aprobación de una moción presentada en la asamblea de la Región de Murcia. Esto supone participar en el próximo ciclo de planificación desde su etapa inicial, pudiendo influir en planteamiento de distribución hídrica conforme a las necesidades reales de nuestra región.

El Altiplano, además, se encuentra en una situación especial dentro de la ya complicada situación de escasez hídrica que sufre todo el Levante español; nuestros suministros hídricos se ven reducidos a la obtención de agua de acuíferos interconectados y una multitud de municipios se han ido beneficiando hasta ahora.

Debido a la situación particular de nuestra comarca, creemos que el Ayuntamiento de Yecla deberá tomar parte de los procesos de toma de decisiones hídricas, tomando parte en todas las fases del expediente, tanto en el inicio, tramitación y terminación de los nuevos planes hidrológicos, para no poner en peligro las demandas de abastecimiento humano, agricultura y actividad económica vinculada a nuestros recursos hídricos subterráneos de nuestra localidad.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos previo debate, y para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario la siguiente;

PROPU«ESTA DE ACUERDO;

1.- Que la Corporación Municipal se adhiera a la moción aprobada en la Asamblea Regional de Murcia para que se establezca de forma inmediata un dispositivo para el seguimiento y participación en todas las fases del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

2. Que el Ayuntamiento de Yecla se le haga participe de los estudios, trabajos técnicos elaborados por el citado grupo trabajo de la Comunidad Autónoma para el estudio de necesidades hídricas, pudiendo acceder a diferentes informes técnicos, jurídicos o normativos en referencia a la situación actual de nuestros recursos hídricos subterráneos y su evolución para poder planificar las necesidades reales para el abastecimiento humano, agrícola e industrial.

3.- Instar al Gobierno Regional la activación del Pacto Regional del Agua con implicación de los Ayuntamientos, en especial el de Yecla por su singularidad en el manejo de las aguas subterráneas que serán el principal objetivo del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica.”

Enmienda de adición del Grupo M. Socialista:

“EXPONE:

Que estando de acuerdo con la propuesta de VOX entendemos necesario que los agentes implicados de nuestro municipio tengan la información necesaria en este proceso y puedan aportar sus necesidades, es por lo que,

SOLICITAMOS AÑADIR EL SIGUIENTE PUNTO:

4. Que se convoquen los Consejos Sectoriales de Agricultura y Medio Ambiente para informar y recoger las aportaciones, buscando así el mayor consenso en un tema de primera necesidad como es el agua, alejándolo de toda confrontación.”

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, como ha dicho, es la moción de seguimiento y participación en todas las fases del cuarto ciclo de planificación hidrológica. Para todos los que nos escuchan, nos encontramos ante el cuarto ciclo de planificación hidrológica, que se enmarca en el periodo 2028-2033, que ha comenzado a tramitarse por parte de la Administración del Estado. En teoría, el objetivo principal es el de mejorar el estado de las masas de agua y garantizar una gestión sostenible de los recursos hídricos en la demarcación hidrográfica del Segura. Como nota, antes de continuar, ya estamos hablando del cuarto ciclo de planificación hidrológica, cuando el tercero todavía no está resuelto porque no se han aportado soluciones a los problemas que ha generado este tercer ciclo con las medidas planteadas, en parte por la falta de fondos y en parte por los condicionamientos ambientales. En este cuarto ciclo, uno de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

los principales desafíos en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Segura a los que nos enfrentamos los yeclanos y, por tanto, el Altiplano, es la reducción en el uso de las aguas subterráneas, pues a partir de 2027 se prevé una disminución de al menos 75 hectómetros cúbicos en las extracciones de aguas subterráneas en la cuenca del Segura, ya que la Directiva de Marco del Agua, traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico, nos obliga a llegar al equilibrio de extracciones y recursos disponibles en el 2027. Esta medida genera incertidumbre y preocupación en sectores dependientes de estos recursos, como es el caso de la agricultura en el Altiplano, si finalmente se confirmasen estos cierres de acuíferos. Esto supone dejar a nuestra comarca en una situación, como he dicho anteriormente, muy preocupante, ya que este cuarto ciclo no contempla alternativa alguna a este problema del cierre de los pozos. No se plantean alternativas reales para su sustitución, me explico, como podrían ser interconexiones entre cuencas. Hasta ahora no se ha hablado nada, en este tercer ciclo, de cómo llegar a equilibrar el déficit de los acuíferos compartidos con el Júcar, es decir, llegar al objetivo medioambiental de equilibrio entre agua extraída y las recargas en los acuíferos. Conseguir este objetivo medioambiental sin nuevos aportes de agua causaría un coste desproporcionado para el Altiplano, y posiblemente no habría otra alternativa que a través de estas interconexiones. Es decir, estamos excluidos de momento de las soluciones aportadas a estos mismos acuíferos compartidos en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, me explico, y ellos ya tienen consigo un trasvase Júcar-Vinalopó. Y pensamos que las soluciones a los déficits y sobreexplotación de los acuíferos compartidos han de ser coordinadas entre las cuencas afectadas, en este caso la del Segura y la del Júcar.

Todos sabemos, manifiesta el Sr. Quiles, que la falta de agua tiene efectos demoledores en la economía. Pensemos que solo en el sector agrario el valor añadido bruto, el empleo y la exportación, han disminuido en los tres últimos años como consecuencia de la sequía, lo que evidencia el importante reto que tiene ante sí la planificación hidrológica. Por todos estos motivos, es de vital importancia que la Región de Murcia lleve un seguimiento cercano, participativo y activo del cuarto ciclo de planificación para no quedar perjudicado con las decisiones que puedan adoptarse. Las alegaciones que el Gobierno regional pueda ir formulando en este expediente son de alto interés para toda la Región de Murcia, en especial también para el Altiplano. La planificación hidrológica no es un mero trámite, sino un asunto de excepcional gravedad, del que depende la seguridad alimentaria, la economía en su conjunto y la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

vertebración del territorio. Esto es, el objetivo de la planificación es asignar los recursos existentes para satisfacer las demandas, tanto humanas, urbanas, industrial, agrícola y ambiental.

Por tanto, termina el Sr. Quiles, el único objetivo decente de los planes es aumentar la captación, almacenamiento y distribución del agua, en lugar de reducir las asignaciones por miedo al futuro, por lo que el objetivo es la elaboración de unos planes que, junto al agua superficial y los acuíferos, la reutilización y la desalación, potencien y no renuncien a las interconexiones entre cuencas. Solo con trasvases, y en el Altiplano es la única solución posible, porque no podemos contar con la desalación por la distancia y por la altura, podremos mantener los regadíos y evitar la sobreexplotación de los acuíferos, que al menos el 40% están en mal estado cuantitativo, según algunas estimaciones. Y hasta la fecha no se ha puesto solución a esto mediante trasvases al ámbito compartido entre la Confederación Hidrográfica del Segura y del Júcar. Decir que en el Altiplano seguimos siendo solidarios a día de hoy y seguimos sin saber cuál es la solución final, ya que cerrar los pozos y volver al secano rabioso no puede ser la solución para esta zona. Y pensamos que las soluciones a los acuíferos compartidos han de ser también compartidas. Por ejemplo, la interconexión con el trasvase Júcar-Vinalopó, se me ocurre, ¿no?, máxime ya que hemos sido solidarios durante los últimos cincuenta años, aportando caudales de los acuíferos compartidos del Júcar y Segura entre 28 y 38 hectómetros cúbicos al año para uso de abastecimiento de poblaciones de la provincia de Alicante y de regadíos. Seguiré en mi próxima intervención. Gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, rápidamente, desde Izquierda Unida-Verdes vamos a votar a favor de esta proposición. No estamos a favor de todo lo que dice el partido Vox, hay cosas en las que históricamente no hemos estado de acuerdo, pero lo que traen en esta moción es, fundamentalmente, esa participación en el ciclo de planificación hidrológica. Sí que me gustaría decir que actualmente ese ciclo está en fase de consulta pública, que el Ayuntamiento de Yecla tiene tiempo para acudir a la consulta pública hasta el 20 de junio de este año y, por lo tanto, este Ayuntamiento puede participar, dar su opinión y tiene ciertos mecanismos para, digamos, hacer llegar cuáles serían las necesidades en nuestro municipio. Pero, es más, el Ayuntamiento de Yecla aparece en la documentación inicial como autoridad competente, y esto significa que este Ayuntamiento puede participar en más fases que la mayoría de municipios. Solamente estamos siete municipios con esa característica, y el Ayuntamiento de Yecla



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

es uno de ellos y está en una situación, digamos, preferente en cuanto a la participación que puede prestar este Ayuntamiento de Yecla.

Nosotros siempre lo hemos dicho: las mociones, las proposiciones que creamos que son útiles para nuestro municipio las vamos a apoyar. También es verdad que esto lo hemos apoyado a nivel regional, nuestro Grupo lo apoyó. El Partido Popular no. Nuestro Grupo lo apoyó en la Asamblea Regional, y todo lo que sean ideas para intentar asegurar el seguro en nuestro municipio, porque el agua es un debate muy importante, ya lo hemos hablado muchísimas veces en este Pleno, todo lo que sean ideas que puedan aportarse, nuestro Grupo municipal siempre las apoyará. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz (Grupo M. Socialista):

Bueno, voy a intervenir hoy en el Pleno para sorpresa del señor Lorenzo, que nos tiene que medir si intervenimos, no intervenimos, cómo intervenimos, en el tono que intervenimos, si aprobamos o suspendemos, en fin, ¿para qué? Mire, señor Quiles, nos trae una moción de su grupo parlamentario, que su grupo parlamentario presentó en la Asamblea Regional y que el Grupo Parlamentario Socialista aprobó, poniendo una enmienda en la que se pedía que se constituyera el Pacto Regional del Agua. La enmienda se aprobó, y esa petición de nuestro grupo parlamentario, entiendo, supongo que está incluida en uno de sus puntos; si no me equivoco, en el punto primero. Mire, señor Quiles, tengo que darle, además, la enhorabuena por la moción. Solicitan que el Gobierno regional establezca de forma inmediata un dispositivo para que se haga un seguimiento y se participe en todas las fases del cuarto ciclo de planificación hidrológica. Nosotros, y también lo ha comentado, vivimos en el Altiplano de la Región de Murcia, y nuestros recursos hídricos son los que son y los trasvases..., las desaladoras, perdón, pues es muy difícil, si no imposible, que lleguen aquí.

Muchas veces, continúa el Sr. Ruiz, oímos hablar de agua en la Región de Murcia y oímos hablar solo del trasvase Tajo-Segura, pero a Yecla esa solución la verdad es que nos afecta poco, más diría que a veces oímos mucho hablar del Tajo-Segura y Yecla vive de otras cuestiones, como son de sus acuíferos. Bajo esos criterios, y de la mano de los colectivos afectados, debemos, junto a ellos, plantear nuestras necesidades de planificación, nuestra voz y la voz de los que tienen que oírse y tenemos que ir de la mano defendiendo los intereses de nuestros vecinos. Ese es un poco el espíritu de la enmienda de adición que hemos presentado, que contemos con los agricultores y los ganaderos afectados.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Hay cuestiones ya que dejó caer, incluso se las he oído a usted, como aportaciones que puedan estudiarse para llevar como propuestas de Yecla a la Región de Murcia sobre el tema del agua, como, por ejemplo, esos más de treinta hectómetros cúbicos de nuestros acuíferos que van hacia zonas que ya pueden abastecerse del Júcar-Vinalopó, que se sirvan de ese trasvase, evitando que el acuífero de Yecla siga bajando. Y le digo más, este Pleno ya aprobó no hace mucho solicitar que el trasvase Júcar-Vinalopó llegue a nuestro término municipal. Y añado otro acuerdo unánime de todos los grupos, que fue solicitar la ordenación de la agricultura. Son acuerdos que se aprobaron, que aprobamos aquí, que los aprobamos con consenso y que, además, recibieron —yo todavía me emociona, porque a veces no nos pasa eso mucho a la clase política— nos aplaudieron todos los agricultores. Pues vamos a ir de la mano, vamos a ir juntos, vamos a aprobar cosas en las que estamos todos de acuerdo contando con ellos. Partamos de ese consenso y huyamos de utilizar el agua como arma arrojadiza. La voz, la necesidad de nuestra comarca debe ser escuchada y nuestra obligación, creo, de este Ayuntamiento es ir de la mano.

A mí, en realidad, también me da un poco de vergüenza, concluye el Sr. Ruiz, que desde Europa nos tengan que decir que no gastemos más agua de la que tenemos y que nos recuerden, por ejemplo, que mantengamos el nivel de nuestros acuíferos. Después de nosotros vendrán nuestros hijos y futuras generaciones, y no podemos, no debemos, dejarles un erial. Nuestro Grupo municipal va a aprobar esta moción. Este grupo ya lo estaba, pero refuerza su compromiso con agricultores, ganaderos de nuestra tierra. Y vamos a pedir, donde sea, donde haga falta, donde sea necesario, sea del color político que sea, que se asegure el suministro de un bien de primera necesidad como es el agua. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Señor Ruiz, no se lo tome como algo personal, ¿eh?, pero es que la última vez que hablamos aquí de los agricultores tuvo usted una salida de tono, y desde aquel entonces habla usted aquí en el Pleno como el IVA, al trimestre. Pero, bueno, quitando eso, este Pleno hoy trata un asunto que, como se ha comentado ya, no es menor, de vital importancia, diría yo, porque vamos a hablar o estamos hablando de agua, pero también vamos a hablar de territorio, de sostenibilidad, de desarrollo y de justicia, de cómo queremos que se planifique y se gestione en los próximos años un recurso, que también se ha comentado, es escaso,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

valioso y esencial, no solo para la zona del Altiplano-Yecla, por supuesto, también para la Región de Murcia.

El Grupo municipal Popular va a votar, como no podía ser de otra forma, a favor de esta moción, sencillamente porque es positivo que al Ayuntamiento se le haga partícipe del cuarto ciclo de planificación hidrológica. Porque el ciclo de planificación hidrológica no es solo un proceso técnico, que también, sino que es la hoja de ruta con la que se define cómo se va a gestionar, distribuir y proteger el agua en los próximos años. Y como Administración local, pues, efectivamente, no podemos ser meros espectadores.

Miren, añade el Sr. Lorenzo, este cuarto ciclo implica una serie de fases clave, que son las aquellas en las que se toman decisiones que afectan directamente a nuestros municipios. Se ha comentado, abastecimiento urbano, saneamiento, protección, aguas regeneradas, regadíos y, por supuesto, los acuíferos. Por eso es positivo, decía, que este Ayuntamiento, dentro de sus competencias, se implique de forma activa, porque planificar la planificación es influir en el resultado y, porque no hacerlo es aceptar que otros decidan por nosotros. Y aquí es donde está el problema, porque por mucho que este Ayuntamiento se implique, por mucho que se nos hagan partícipe de los estudios y trabajos técnicos que se elaboren en el grupo de trabajo de la Comunidad Autónoma, quién nos asegura incluso que vayamos a ser escuchados. Y, por más que le duela, creo que a nadie le es ajeno que el Gobierno de España escucha o poco o nada a nuestra Región de Murcia y, por supuesto, tampoco, como un municipio de ella, a Yecla.

A mí lo que me parece absolutamente preocupante es que se venga a este Pleno, se haga o se salga en los medios de comunicación con un falso buenismo, y que luego no se haga absolutamente nada frente a los jefes, en este caso del Grupo Municipal Socialista, sencillamente porque son una guillotina: crítica, corto cabeza; crítica, corto cabeza. Y le digo lo que me parece preocupante. Miren, hablaban ustedes —hay que recordarlo— de una supuesta solución, y la solución que propone el Partido Socialista, el Gobierno de España, lo tienen que conocer los ciudadanos de Yecla, es que en 2028 no se pueda extraer agua en el acuífero de Yecla. ¿Y eso qué supone? También tienen que conocerlo los ciudadanos, que a los agricultores del Altiplano les suponga un castigo brutal, que viene acompañado, como no podía ser de otra forma, deuestos de trabajo, que me atrevería a decir, fíjese, que es lo de menos, porque se quedarán miles de hectáreas sin cultivar.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Se ha comentado... y digo esto aquí porque se ha comentado también, ya sabía yo el señor Ruiz por dónde iba cuando decía que nos afecta más bien poco, y no le falta razón, al Altiplano el trasvase Tajo-Segura, pero no es así en la Región de Murcia. Y lo sabe porque ya está abriendo en el camino a su nuevo Secretario General, que no sé cómo se llama, porque ya saben ustedes que el trasvase Tajo-Segura ha sufrido un recorte del 50 % en este municipio. Pero coincido con ustedes, eso a Yecla no se nos aplica del todo, porque lo que nos aplica es, efectivamente, el trasvase Júcar-Vinalopó, que ese sí que nos aplica en el centro de la diana, pero, sorpresa, también duerme en el sueño de los justos.

Miren, concluye el Sr. Lorenzo, hablan ustedes, como les decía, con ese falso buenismo, de no jugar con el agua, pero lo cierto es que con lo que ustedes hacen y de lo que el Gobierno de España se sirve es, precisamente, de confrontar territorios. Lo hacen, precisamente, con la política en Cataluña, y sobre todo lo están haciendo con respecto a otros territorios, pero, sobre todo, lo están haciendo también con el agua. ¿Y sabe por qué? Porque cuanta más confrontación, más Partido Socialista, y cuanto más Partido Socialista, peor Región de Murcia, también en lo que a agua se refiere. Y para que nos entiendan los que están aquí y los que nos ven a través de los medios de comunicación, esto no es cuestión de tomar decisiones, son cuestiones de cifras. Y esto, como les decía, es un golpe directo a nuestra agricultura, a nuestra economía y a nuestra forma de vida. Esto es un castigo injustificado a una región que ha demostrado —lo decía el señor Quiles— ser la más eficiente, la más solidaria y la más comprometida con el uso racional del agua. Por eso, y por más que les pese, tenemos que estar vigilantes, porque el Gobierno de España ha demostrado que no va a proteger los intereses de la Región de Murcia si no se le obliga a hacerlo. Por eso, hablar de agua hoy es, más si cabe, más importante que nunca. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Es que creo que se están quedando extrañados por el tiempo. Mire, les pasé esta chuleta, y les pasé esta chuleta, para que me entiendan, como estamos en las proposiciones del Grupo de Gobierno, lo explico. Cuando la presenta el Grupo de Gobierno, en este caso Vox, tiene cada uno cinco minutos. Empieza el Grupo de Gobierno, empieza Vox, después de menor a mayor tienen cinco minutos. Ahora cierra Vox, que tiene otros cinco minutos, y en un segundo turno vuelven a tener tres minutos de menor a mayor. Yo es que creo que es la segunda vez que les recuerdo en este Pleno que tienen ustedes también esta chuleta. Entonces... no, lo digo porque parece que se



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 49



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

estaban quedando extrañados, y el tiempo como que se había pasado el tiempo. Entonces, si les damos las preguntas del examen, pues por lo menos mírenselas. Continuamos con el debate.

D. Vicente Quiles:

Bueno, voy a continuar con mi anterior intervención, ¿y por qué es importante que la Comunidad Autónoma esté presente en todas las fases de este proceso del cuarto ciclo? Porque hay contenido muy difícil de corregir en fases avanzadas, como ha pasado en los ciclos anteriores, cuando todas las implicaciones ambientales, hidrológicas y financieras ya han sido establecidas. En consecuencia, para evitar esas malas experiencias sufridas en los planes anteriores, todo el argumentario, los estudios, las aportaciones y los condicionantes técnicos que la Región de Murcia quiere hacer valer deben estar perfectamente articulados desde el primer momento, en un proceso lleno de complicaciones que culminará en el 2027. Es decir, hemos de tener la Comunidad Autónoma, quiero decir, una participación eficaz en este cuarto ciclo de planificación hidrológica en todas sus fases, inicio, tramitación y terminación. Además, también es importante que a este Ayuntamiento se le haga partícipe de los estudios. Como ha dicho el señor Martínez, nosotros pertenecemos al Consejo del Agua, pero es importante que, aparte de ese grupo de trabajo, seamos partícipes de todos los estudios e informes técnicos, es decir, de toda la información relevante que afecte a los intereses hídricos del Altiplano, realizados por ese grupo de trabajo multidisciplinar o por los comités de expertos que establezca el Gobierno regional. Y, cómo no, también la activación del Pacto Regional del Agua, con implicación de los Ayuntamientos, en especial el de Yecla, ya que, por ejemplo, en el citado Pacto Regional, en su artículo 9, dice, sobre explotación de acuíferos, "debe permitirse a corto y medio plazo o suprimirse de forma inmediata. La sobreexplotación del acuífero ha de ser completamente suprimida a medio o largo plazo, debiendo acompañarse su ritmo a la progresiva disponibilidad de los recursos sustitutivos en los diferentes acuíferos, y de conformidad con los mecanismos de excepcionalidad previstos en la normativa vigente. Especial consideración requiere la delimitación y caracterización de las masas de aguas subterráneas, compartida entre dos o más demarcaciones, incluyendo asignación de recursos a cada uno de ellas". Lo está diciendo el artículo 1 de ese Pacto Regional, si nos cierran los acuíferos, si nos quitan la estación de agua subterránea, por ley deben darnos alternativas para conseguir ese equilibrio de las masas de agua. Por otro lado, este es el caso de Yecla y de la comarca del Altiplano, por eso queremos mencionar el artículo 1 del Pacto Regional del Agua.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Por todo lo anteriormente expuesto, finaliza el Sr. Quiles, esperamos la aprobación de esta iniciativa, aceptando la enmienda presentada por el Partido Socialista y por los motivos que la justifiquen, tratando de no hacer de estos temas un indeseable foco de confrontación política, sin ningún tipo de planteamiento partidista. Me alegra que aquí estemos todos de acuerdo en defensa de nuestros acuíferos y de nuestra agricultura, pero creo que todos los partidos deberían decir lo mismo en todas las partes de España. Lo que no podemos hacer es decir aquí una cosa, en Murcia otra, en Madrid o en Aragón o en Castilla-La Mancha otra. Creo que todos los partidos tenemos que exponerlo así y pensar en el interés general y en la vertebración de España. Por tanto, no podemos permitir —para terminar— que el cuarto ciclo de la planificación hidrológica fulmine la actividad que vive del aprovechamiento de las aguas subterráneas, como es el caso del Altiplano y, concretamente, de Yecla. Muchísimas gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, voy a ser breve, porque no quiero redundar y hablar sobre el mismo tema, ya que estamos todos de acuerdo. Y, además, es un tema que hemos hablado muchísimas veces y que seguramente vayamos a seguir hablando muchas veces, porque, como se ha dicho, el futuro de nuestra localidad no solamente de la agricultura, sino de toda la localidad, depende de que esto se solucione de una u otra forma. Pero sí que me gustaría marcar nuestra postura en la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, porque no lo he hecho en mi primera intervención, y es que Izquierda Unida-Verdes, como no puede ser de otra forma, va a votar a favor de la enmienda de adición, ya que creemos que es de justicia que, si estamos hablando de que nos den participación al Ayuntamiento como representantes de la sociedad, que también el Ayuntamiento de Yecla, a su vez, dé ese espacio de participación, digamos, a todas las entidades cívicas que tienen interés o que puedan tener interés en este asunto. Sin más, muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

Nada, simplemente, además, también de forma muy breve, nosotros esta mañana, ante la duda de qué pasaba, cómo se debatía esta proposición, hemos llamado al señor Secretario, nos ha explicado que era de esta manera. Si se hace de esta forma que lo hemos hecho, tampoco no vamos a presentar ninguna queja ni nada. Yo creo que el tema está bastante claro. Nosotros estamos totalmente de acuerdo. No sé si el Partido Popular, que en la Asamblea Regional no votó a favor, lo tiene tan claro, aunque aquí ha cambiado la orientación del voto, cosa que se puede hacer naturalmente. Nuestra



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 49



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

propuesta, nuestra enmienda, es que contemos con todo el mundo. Estamos recogiendo la opinión de los agricultores, que nos piden que vayamos de la mano. Recuerdo, cuando hemos aprobado aquí cosas conjuntas. Otra cosa es que ya no se hayan hecho. La ordenación de la agricultura, que lo ha aprobado este Pleno, no se ha llevado a cabo, no sé por qué. En fin, me imagino que serán cosas que quedan ahí en el cajón y no se terminan de hacer.

Al señor Lorenzo, expone el Sr. Ruiz, la verdad es que yo no sé si entrar en esta dialéctica de tú más, tú menos, tú más... En fin, yo casi prefiero no entrar, pero le adelanto que este Grupo suele, y especialmente este Portavoz, pide donde haga falta, especialmente, donde más hay que pedir que es a los que, en teoría, llamamos de los nuestros. A ver si el Partido Popular toma nota y hace lo mismo con el Gobierno de la Región de Murcia.

Y, en fin, casi poco más. Espero que aprueben nuestra enmienda, entre otras cosas porque lo que quiere es hacer contar con la opinión de la gente afectada. Y creo que debemos de escuchar su voz y, además, debemos de mantenerlos informados de por dónde van los temas. Y, si hay que recurrir, simplemente decirle que la ley no se ha aprobado todavía. No seamos alarmistas, no está clara, y va a haber un periodo de recursos. Vamos a recurrir lo que no nos guste. Y va a contar con la firma del Partido Socialista, se lo aseguro, a nivel local y a nivel regional. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Me gustaría dar un dato en cuanto a este último ciclo de lluvias que hemos tenido, afortunadamente, en el mes de marzo, y es que la reserva hídrica, la media de la reserva hídrica nacional ha quedado en el 71%, mientras que la cuenca del Segura está en el 26%. Y yo creo que esos datos, simplemente con esos datos, deberían de hacernos pensar y, sobre todo, de no hacer debate con el agua, precisamente porque yo entiendo que no hay cuestión más solidaria que dar agua a aquellas partes donde falta, frente a aquellas a las que sobra.

Pero, sin embargo, con independencia de que diga el señor Ruiz que no quiere entrar en el debate del tú más, es que, ciertamente, a mí me gusta ir de cara aquí, fuera de aquí, con los míos y con los que no son los míos. Lo que no me gusta es que usted se emocione aquí, como dice que se emociona mucho cuando votamos todos de forma unánime, pero luego también se ve de forma muy emocionada y muy eufórica, aplaudiendo a aquellos que, uno, han reducido, como le decía, el travase Tajo-Segura al



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

50%; segundo, que tienen el travase Júcar-Vinalopó paralizado; y, tercero, aquellos que derogaron el Plan Hidrológico Nacional de 2004.

Entonces, termina el Sr. Lorenzo, sepa usted que ya nos tiene acostumbrados a tener una cara delante de las cámaras y otra detrás de los medios de comunicación, pero sepa usted que, cuando acude a los mítinges y se dedica efusivamente a aplaudir a sus jefes, pues también hay medios de comunicación, y que lo tenga claro. En consecuencia, me parece muy bien que se emocione cuando votemos todos a favor, precisamente, de defender los intereses de los agricultores y de nuestra tierra, pero hágalo también donde corresponde, porque créame que no lo hace. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias, señora Alcaldesa. He dicho que vamos a aceptar la enmienda, lógicamente que sea partícipe el Consejo Sectorial de Agricultura. Y lo que quiero decir para finalizar, por lo menos por mi parte, es que yo me alegro de que el Grupo Municipal Socialista en Yecla y la Región apoye esas medidas que puedan paliar esos cierres o esos posibles cierres, si la ley se cumple. Pero yo pienso que todos los partidos deberíamos decir lo mismo en Murcia, en Castilla-La Mancha, en Castilla y León, en Aragón. Y ese es el problema. Mientras defendamos no sé qué..., porque lo que se ha dicho antes, Europa no nos ha dicho que estamos gastando más agua. El problema de España es que hay agua, lo que pasa es que no hay una interconexión entre cuencas. Y que las cuencas con superávit transmitan esos recursos hídricos a las cuencas deficitarias, cuando haya. Si no hay, no hay que hacerlo, evidentemente. Y establecer una regla de juegos con un criterio homogéneo en toda España, no aumentar caudales ecológicos en Castilla-La Mancha, por ejemplo. Pero bueno, eso es una opinión. Yo me alegro de que estemos todos de acuerdo aquí. Pero también que nuestros partidos, a nivel nacional, digan lo mismo en todas partes. Es lo que yo reclamo también. Gracias.

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Muchas gracias, señor Quiles. Yo me alegro de que exista este consenso. Y además lo decían ustedes en el Partido Socialista en su enmienda, ¿no?, alejándose de la confrontación. Pero yo creo que ese consenso se debería haber sellado en aquel Plan Hidrológico Nacional, que fue derogado por el Partido Socialista, y no estaríamos hablando ahora de los problemas que estamos hablando. Y me alegro de que digan alejándose de la confrontación, por supuesto. Pero los recortes los hace quien los hace, el Ministerio de Transición Ecológica. Los recortes en el trasvase del Tajo-Segura. Pero no solamente esos recortes que, como decíamos, bueno, pues al territorio del Altiplano



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

nos afectan menos. Pero lo que sí que nos va a afectar es esa reducción de la explotación de las aguas, en este caso subterráneas, a partir del 2027-2028. Eso sí que nos va a afectar. Y alejándonos de toda confrontación, buscando el mayor consenso, los recortes vienen del Ministerio. Y va a ser difícil, señor Quiles, querer complacer al jefe, al Gobierno de España y querer complacer a los murcianos. Lo digo porque, en este caso, el señor Lucas, el Secretario General del Partido Socialista en la Región de Murcia, tiene un papel muy complicado, muy complicado. Y así se lo están pidiendo los sindicatos agrarios y se lo están pidiendo.

Yo entiendo que aquí hayamos llegado a un consenso, manifiesta la Sra. Alcaldesa. Vamos a votar nosotros también a favor de la enmienda y vamos a votar a favor de la proposición. Pero recuerdo que ese consenso se debería haber sellado en ese plan hidrológico que solucionaba el problema. Y lejos de eso, si hay alguien que le interesa..., si a alguien le interesa utilizar el agua como arma arrojadiza, ya estamos viendo quién lo está haciendo para enfrentar territorios, para enfrentar a Castilla-La Mancha con Murcia y para enfrentar Murcia con Castilla-La Mancha. Y eso es una obviedad porque está al orden del día en todos los medios de comunicación. Y, por supuesto, que hay una serie de faltas de infraestructuras que no se han hecho que nos podrían..., que al Altiplano le podrían paliar la situación del agua, que es esa infraestructura de Júcar-Vinalopó, aunque algunos no estén de acuerdo, que pueden no estar de acuerdo, pero eso sería una solución, porque el agua desalada a cómo nos va a llegar aquí y a qué precio les va a llegar a los agricultores al Altiplano.

Finalizado así el debate, y sometida a votación en primer lugar la enmienda de adición del Grupo M. Socialista (art. 10, apartados 5 y 7, del Reglamento Orgánico Municipal), se aprueba por unanimidad.

Sometida a continuación a votación la proposición del Grupo M. Vox, se aprueba por unanimidad.

Por tanto, los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en relación con la proposición del Grupo M. Vox sobre “Seguimiento y participación en todas las fases del Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica”, una vez incluida la enmienda de adición del Grupo M. Socialista, son los siguientes:

1. Que la Corporación Municipal se adhiera a la moción aprobada en la Asamblea Regional de Murcia para que se establezca de forma inmediata un dispositivo



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

para el seguimiento y participación en todas las fases del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica.

2. Que el Ayuntamiento de Yecla se le haga participe de los estudios, trabajos técnicos elaborados por el citado grupo trabajo de la Comunidad Autónoma para el estudio de necesidades hídricas, pudiendo acceder a diferentes informes técnicos, jurídicos o normativos en referencia a la situación actual de nuestros recursos hídricos subterráneos y su evolución para poder planificar las necesidades reales para el abastecimiento humano, agrícola e industrial.

3. Instar al Gobierno Regional la activación del Pacto Regional del Agua con implicación de los Ayuntamientos, en especial el de Yecla por su singularidad en el manejo de las aguas subterráneas que serán el principal objetivo del cuarto ciclo de Planificación Hidrológica.

4. Que se convoquen los Consejos Sectoriales de Agricultura y Medio Ambiente para informar y recoger las aportaciones, buscando así el mayor consenso en un tema de primera necesidad como es el agua, alejándolo de toda confrontación.

## **8. CUESTIONES URGENTES.**

Sra. Alcaldesa:

Antes de someter a votación o a debate la propuesta, lo que debemos someter a votación es la urgencia de la propuesta, la urgencia de la cuestión urgente.

Declarada previamente la urgencia del asunto por unanimidad, se trata del siguiente asunto o cuestión urgente:

**EXPTE. 1P/2025 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITO EXTRAORDINARIO) CONTRATO DE OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE CAZADORES”. FINALIZACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE. (EXPTE. 1078993C).**

Sra. Alcaldesa:

Pregunto a los señores portavoces si desean intervenir. Puesto que no han habido intervenciones, manifiesta, sometemos a votación la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 49



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

Resultando que, con el fin de financiar la aportación municipal de 700.000 euros, para ejecución de las obras “Rehabilitación del edificio de Cazadores como centro multifuncional de ocio, cultura y promoción económica de Yecla”, financiadas en parte por una subvención en el marco del Plan de Rehabilitación de Edificios de titularidad Pública (PIREP local), Línea 2, integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, y de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Escoms Alonso, el Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente un Expediente de modificación de créditos con fecha 25 de abril de 2025, para financiar la aportación municipal de 700.000 euros, para ejecución de las obras.

Igualmente se informó por el técnico municipal de la urgencia existente para efectuar los trámites oportunos para contar con la financiación municipal, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la ayuda.

Resultando que, con fecha 29 de abril de 2025, la Junta de Gobierno, con base en nuevos informes técnicos, ha adoptado el acuerdo de “Aprobar el expediente de contratación de obras de “Rehabilitación del edificio de ‘Cazadores’ como centro multifuncional de ocio, cultura y promoción económica de Yecla. Plan de Rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP Local) Linea 2. En el marco del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia”. Financiado con cargo a los fondos Next Generation EU,, que cuenta con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 3.237.688,10 €, abrir el correspondiente procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato y, habida cuenta que se trata de un gasto plurianual, aprobar gasto y compromiso de gasto con cargo a las anualidades que a continuación se indican :

- Anualidad 2025: 2.413.478,45 € (Partida Presupuestaria: 2025-1522-62710; R.C. 7347/2025).

- Anualidad 2026: 824.209,66 € Partida Presupuestaria: 2026-241-62718”.

Considerando, por tanto, que del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno se deriva que se ha optado, con base en los informes técnicos y jurídicos, que obran en el expediente de contratación y considerando los plazos para la ejecución de las obras, por una financiación de las obras distinta de la contemplada en el expediente de modificación de créditos aprobado con fecha 25 de Abril, por lo que carece de sentido continuar con la tramitación de dicho expediente de modificación de créditos.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Por todo lo expuesto, considerando los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente de contratación C.O. 3/25, y considerando el informe emitido por la Intervención a este respecto.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Vox y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), y siete abstenciones (Grupo M. Socialista) adopta el siguiente acuerdo:

Desistir de continuar con la tramitación del Expediente 1-P/2025 de modificación de créditos (crédito extraordinario) (Exp. 1078993C) aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 25 de abril de 2025, y en consecuencia, dar por finalizado el mismo y proceder al archivo de las actuaciones realizadas, por considerar queda de manifiesto en el expediente de contratación que ha desaparecido la motivación de dicho acuerdo de aprobación provisional.

## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **9. DACIÓN DE CUENTA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024. (Expte. 1082928R).**

A la vista de la documentación incorporada al expediente de liquidación del presupuesto de 2024, y considerando el informe emitido al respecto por la Interventora Acctal. sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en fecha 28 de abril de 2025 en el que se señala que, tras los ajustes correspondientes, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación sería en resumen, el siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA		AYTO
2024		
1.-	<b>Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)</b>	<b>36.658.602,73 €</b>
2.-	<b>Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)</b>	<b>32.344.973,69 €</b>
3.-	<b>Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)</b>	<b>4.313.629,04 €</b>
4.-	<b>Ajustes (SEC 95):</b> (-) Ajustes Ppto de Gastos (+) Ajustes Ppto de Ingresos	<b>125.869,63 €</b> <b>35.901,56 €</b> <b>89.968,07 €</b>
5.-	<b>Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)</b> <b>En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)</b>	<b>4.439.498,67 €</b> <b>12,11 %</b>



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

• El resultado es una capacidad de financiación de 4.439.498,67 euros, por tanto se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con los objetivos de déficit aplicables a las entidades locales según el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo de España 20252028 (PFE), que contiene los elementos principales de la programación económica y fiscal a medio plazo del Reino de España. Incluye, por tanto, la senda de déficit, los objetivos de deuda y de regla de gasto total del Reino de España, validado el 26 de noviembre de 2024 por la Comisión Europea. Considerando que no existen actualmente Presupuestos Generales aprobados, ni acuerdos del Consejo de Ministros ratificados por el Congreso que regulen la senda de estabilidad, ni el endeudamiento ni la regla de gasto para el conjunto de las Entidades Públicas, el Ministerio de Hacienda hace una interpretación del cumplimiento de las reglas fiscales con base en el PFE 2025-2028 citado.

• Según el informe emitido por la Intervención sobre cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, se cumple asimismo con el límite de gasto computable para 2024.

Considerando asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2024, de fecha 28 de abril de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del a Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y según lo dispuesto en las Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad local.

Encontrándolo conforme esta Alcaldía, y en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Quedar enterada del Expediente tramitado para la Liquidación del presupuesto de 2024, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan el el mismo, en especial los informes de Intervención de fecha 28 de abril de 2025, y en su consecuencia:

1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, con el resumen por capítulos que se resume a continuación, con el resultado presupuestario ajustado de 110.056,93 € y un remanente de tesorería para gastos generales positivo de 2.435.929,26 € todo ello según el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 49



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

En	GASTOS PRESUPUESTARIOS	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal	14.199.190,32 €	13.438.965,20 €	94,65 %	
2. Gastos en b. corrientes y serv.	14.734.794,53 €	13.224.627,33 €	89,75 %	
3. Gastos financieros	328.000,00 €	321.648,33 €	98,06 %	
4. Transfer. Corrientes	3.040.144,00 €	2.852.523,31 €	93,83 %	
6. Inversiones reales	19.605.614,71 €	2.518.053,50 €	12,84 %	
7. Transfer. de capital	5.000,00 €	5.000,00 €	100,00 %	
8. Activos financieros	92.700,00 €	37.800,00 €	40,78 %	
9. Pasivos financieros	1.840.000,00 €	1.776.833,08 €	96,57 %	
<b>TOTAL</b>	<b>54.225.142,56 €</b>	<b>34.159.606,77 €</b>	<b>63,00 %</b>	

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DER. RECON. NETOS	%
1. Impuestos directos	12.451.000,00 €	12.248.929,28 €	98,38 %
2. Impuestos indirectos	1.103.700,00 €	448.140,86 €	40,60 %
3. Tasas otros ingresos	4.859.854,36 €	3.732.862,35 €	76,81 %
4. Transf. corrientes	13.066.189,98 €	14.969.549,24 €	114,57 %
5. Ingresos patrimoniales	55.100,00 €	56.615,53 €	102,75 %
6. Enajen.inversiónes reales	0,00 €	0,00 €	
7. Transf. de capital	5.202.550,97 €	5.202.550,97 €	100,00 %
8. Activos financieros	14.768.252,57 €	45.700,00 €	0,31 %
9. Pasivos financieros	1.605.950,00 €	1.605.950,00 €	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>54.225.142,56 €</b>	<b>38.310.252,73 €</b>	<b>70,65 %</b>

cuanto al resultado presupuestario correspondiente al ejercicio 2024:

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	31.456.051,76	29.821.920,19	1.634.131,57
b. Otras operaciones no financieras	5.202.550,97	2.523.053,50	2.679.497,47
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	36.658.602,73	32.344.973,69	4.313.629,04
2. Activos financieros	45.700,00	37.800,00	7.900,00
3. Pasivos financieros	1.605.950,00	1.776.833,08	-170.883,08
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (1+2+3)	38.310.252,73	34.159.606,77	4.150.645,96
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			783.243,14
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.769.736,88
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.813.682,91
B. Resultado Presupuestario Ajustado (A + 4 + 5 - 6)			-110.056,93

Por último, el estado del remanente de tesorería ajustado, ofrece el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

1.(+)	FONDOS LÍQUIDOS
2.(+)	TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
(+)	Del Presupuesto corriente
(+)	De Presupuestos cerrados
(+)	De Otras operaciones no presupuestarias
3.(-)	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
(+)	Del Presupuesto corriente
(+)	De Presupuestos cerrados
(+)	De Operaciones no presupuestarias
4.(+)	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
(-)	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva
(+)	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva
I.	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)
II.	Saldos de dudoso cobro
III.	Exceso de financiación afectada
IV.	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la documentación a los Organismos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

**10. DACION DE CUENTA: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS  
LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025  
(Morosidad) (Expte. 1082939H).**

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.
- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum (\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el 31 de marzo de 2025, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

#### Resultados del informe a 31 de marzo de 2025

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.
- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.
- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.
- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del primer trimestre de 2025 de las operaciones analizadas se sitúa en 27,81 días. Esto incluye un total de 1.248 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 2.469.576,24 euros; y 281 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 1.383.950,43 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (31 de marzo de 2025) son 420, con un importe de 1.779.751,41 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 25,22 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 50 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 379.339,04 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(….) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de las ratios:

- Período Medio de Pago PMP (días) ..... 27,81
- Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 25,22
- Períodos de PMP incluidos (días)..... 23,15

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión en tiempo y forma, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 22 de abril de 2025.

**11. DACIÓN DE CUENTA: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES A FIN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (REMISIÓN DE INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP/2015/2012) (EXPTE. 1082990D).**



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al final del primer trimestre de 2025, a fecha 31 de marzo, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 3.655.373,94 euros

Importe de pagos pendientes: 1.419.742,42 euros

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 23,15 días

Siendo el detalle como sigue:

Ratio operaciones pagadas: 25,84

Importe pagos realizados: 3.655.373,94 euros

Ratio operaciones pendientes: 16,23

Importe pagos pendientes: 1.419.742,42 euros

PMP: 23,15 días

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 22 de abril de 2025, en tiempo y forma.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos.

## **12. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (del número 1590 de 2 de abril de 2025 al



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 49



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
05/06/2025



AYUNTAMIENTO  
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
05/06/2025

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintiuna horas y tres minutos.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3VX 3HHN 24HC NM3F

**Acta Pleno nº 11 (5-5-2025) - SEFYCU 3665594**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 49